

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, RAÚL CALVO BARRERA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; VALENTIN ARELLANO ÁNGEL, DE ACCIÓN NACIONAL; ROBERTO TORRES AGUIRRE, DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; RAMIRO ALONSO DE JESÚS, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; JORGE SALAZAR MARCHAN, DEL TRABAJO; JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ALBERTO ZUÑIGA ESCAMILLA, DE MOVIMIENTO CIUDADANO; GERARDO ROBLES DÁVALOS, DE NUEVA ALIANZA; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2012, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 2.- INFORME 045/SO/10-04-2012, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR EL ACUERDO Y LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2012. -----

- - - 3.- INFORME 046/SO/10-04-2012, RELATIVO AL DESARROLLO Y AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS CANDIDATOS A INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. .-----
- - - 4.- INFORME 047/SO/10-04-2012, RELATIVO A LA METODOLOGÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL A CANDIDATOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA Y A INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. APROBADO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2012.- - - -
- - - 5.- INFORME 048/SO/10-04-2012, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.------
- - - 6.- INFORME 049/SO/10-04-2012, QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL QUINTO INFORME DE MONITOREO DEL PERIODO DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. -----
- - - 7.- INFORME 050/SO/10-04-2012, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE CONTIENDEN EN EL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. .-----
- - - 8.- INFORME 051/SO/10-04-2012, RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DEL C. MIGUEL MILLÁN GUTIÉRREZ, COMO OBSERVADOR ELECTORAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17, CON SEDE EN COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO. .-----
- - - 9.- INFORME 052/SO/10-04-2012, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2011. -----
- - - 10.- ACUERDO 042/SO/10-04-2012, MEDIANTE EL QUE SE REALIZA EL SORTEO DE LAS VEINTINUEVE LETRAS QUE COMPONEN EL ALFABETO, A PARTIR DE LA QUE CON BASE EN EL APELLIDO PATERNO, SE SELECCIONARÁ A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN EL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 11.- ACUERDO 043/SO/10-04-2012, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA PROPORCIONAR APOYO ECONÓMICO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA SU ALIMENTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 12.- ACUERDO 044/SO/10-04-2012, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS ENTRE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. APROBACIÓN EN SU CASO. .-----

- - - 13.- ACUERDO 045/SO/10-04-2012, MEDIANTE EL QUE SE VALIDA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEEG-CA-04/2012, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. APROBACIÓN EN SU CASO. .-----

--- 14.- ASUNTOS GENERALES. .-----

- - - SUBSECUENTEMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE PROCEDIÓ A LA TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO VALENTIN ARELLANO ÁNGEL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LAS LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN REGIDO SIEMPRE POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD AL CARGO DE REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL QUE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LE HA CONFERIDO; EL INTERESADO CONTESTÓ: "SÍ PROTESTO"; SI NO LO HICIERA ASÍ QUE DIRIGENCIA ESTATAL DE SU PARTIDO Y LA SOCIEDAD DE GUERRERO SE LO DEMANDE.-----

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 045/SO/10-04-2012, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR EL ACUERDO Y LAS

RESOLUCIONES APROBADAS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2012. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 046/SO/10-04-2012, RELATIVO AL DESARROLLO Y AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS CANDIDATOS A INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, EXTERNÓ: LA FUNCIÓN DE LOS INTEGRANTES, FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS ES FUNDAMENTAL PARA EL RESULTADO POSITIVO DEL PROCESO, EN ESTE INFORME ESTAMOS CONOCIENDO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS CAES EN FUNCIÓN LA CAPACITACIÓN DE LOS CUIDADANOS INSACULADOS; YO INSISTO, QUE SE PUDIERA APLICAR LO MÁS PRONTO POSIBLE LA VERIFICACIÓN O UNA ESTRATEGIA DE VERIFICACIÓN DE ESTOS INFORMES QUE ESTAMOS RESULTANDO, DE LO QUE ESTAMOS CONOCIENDO, AQUÍ NOS ESTÁN DICIENDO LAS CAUSAS POR LAS QUE SE CONSIDERAN CIUDADANOS NO APTOS PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, PERO SI ES NECESARIO QUE TENGAMOS UNA ESTRATEGIA DE VERIFICACIÓN, PORQUE LOS INFORMES QUE PRESENTAN LOS CAES QUE DESPUÉS SON PRESENTADOS A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE BUENO YA LOS CONOCEMOS PERO NECESITAMOS TENER UNA FORMA DE VERIFICAR ESTA INFORMACIÓN.-----

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CESAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, COMENTÓ: RECORDAR QUE EN LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PRECISAMENTE YA SE APROBÓ UN DOCUMENTO RELATIVO A ESTA VERIFICACIÓN EN DONDE PRECISAMENTE DESPUÉS DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN SI MAL NO RECUERDO FUE EL 30 DEL MES PASADO, HABRÍA DE LLEVARSE A CABO UNOS CONSEJOS DISTRITALES COMO EFECTIVAMENTE YA SE ESTÁ LLEVANDO A CABO. TAMBIÉN EN LA COMISIÓN SI MAL NO RECUERDO AQUÍ ESTÁ EL SEÑOR PRESIDENTE CON NOSOTROS QUEDO ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE SI ESTE CONSEJO GENERAL QUISIERA REALIZAR ALGUNA VISITA O VERIFICACIÓN DENTRO

DE LA PROGRAMACIÓN QUE SE LES HIZO LLEGAR ESE DOCUMENTO ESTÁBAMOS EN TODA LA POSIBILIDAD DE HACERLO PARA VIGILAR ESTE PROCESO DE VERIFICACIÓN. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS, MANIFESTÓ: EFECTIVAMENTE PARA DAR CUENTA DE QUE EN ALGUNOS CONSEJOS DISTRITALES, LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HAN SIDO INVITADOS, CONVOCADOS A REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LOS CAES Y DE LOS SUPERVISORES, CREO QUE ESTÁ BIEN, OJALA QUE TENGAMOS RESULTADOS POSITIVOS Y QUE SEAMOS PRONTO INFORMADOS NOSOTROS; SIN EMBARGO DE ACUERDO AL ESTADÍSTICOS QUE NOS DAN AQUÍ DE NÚMEROS DE UN UNIVERSO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA CIUDADANOS INSACULADOS EN ESTA PRIMERA ETAPA SE HAN VISITADO CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, COSA QUE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE NOS HACE POCO HABRÍA QUE REDOBLAR EL ESFUERZO APARTE DE VERIFICAR QUE ESTO SEA CIERTO DE QUE SE HAN VISITADO Y QUE LOS INFORMES QUE SE NOS ESTÁN ENVIANDO SEAN LOS CORRECTOS. -----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RAUL CALVO BARRERA, EXTERNÓ: EFECTIVAMENTE ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE QUE SE CUMPLAN AL PIE DE LA LETRA LOS LINEAMIENTOS DE LA VERIFICACIÓN QUE APROBÓ LA COMISIÓN EN SU MOMENTO Y QUE TODAS LAS ACTAS QUE SE GENEREN NOS LAS ENVÍEN PARA QUE NOSOTROS PODAMOS INFORMAR TAMBIÉN NO SOLAMENTE A LA COMISIÓN, SINO AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE CÓMO SE LLEVARON A CABO ESTAS VERIFICACIONES, PORQUE ME PARECE QUE ES UN PUNTO MUY IMPORTANTE LO QUE SE SEÑALABA POR LOS REPRESENTANTES QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ, EN EL SENTIDO DE QUE HAY QUE VERIFICAR LA OBJETIVIDAD Y LA VERACIDAD DE LOS DATOS QUE REPORTAN FINALMENTE LOS CAES EN LAS HOJAS DE DATOS QUE SE REQUISITAN, A MI ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE ESTA ACTIVIDAD QUE LLEVAN A CABO LOS CONSEJOS DISTRITALES, PORQUE ELLOS FINALMENTE SON LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE INTEGRAR ADECUADAMENTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, ENTONCES, CREO QUE ES REPITO RELEVANTE E IMPORTANTE QUE SE CUMPLAN AL PIE DE LA LETRA LOS LINEAMIENTOS QUE YA HA APROBADO LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN QUE SE INFORMÓ A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y TAMBIÉN ME PARECE QUE DEBEMOS EN ESTE SENTIDO VERIFICAR NOSOTROS SI USTEDES LO CONSIDERAN

NECESARIO IR A CAMPO, POR QUE NO, NOSOTROS LOS PROPIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PARA PODER FINALMENTE PERCATARNOS DE CÓMO ESTÁ EL SENTIDO DE, CÓMO VA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL, LA CALIDAD DE LA CAPACITACIÓN EN CADA UNO DE LOS VEINTIOCHO CONSEJOS DISTRITALES. YO SÉ QUE HAY SUPERVISIONES DE GABINETE Y HAY VERIFICACIONES EN CAMPO, ESO SON LOS MECANISMOS QUE TENEMOS Y QUE USA EL INSTITUTO PARA LOGRAR DIGAMOS EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LA CAPACITACIÓN; SIN EMBARGO ESTO NO ES ÓBICE PARA QUE PODAMOS, REPITO, REUNIRNOS COMO LO HA SEÑALADO EL PRESIDENTE TAMBIÉN PODAMOS IR UNA COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO A VERIFICAR CUALQUIER SITUACIÓN DE CÓMO VA EL AVANCE DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL, RESPECTO AL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ENTIENDO QUE HAY UNA SERIE DE PORCENTAJES QUE SE DEBEN CUMPLIR Y ENTIENDO QUE SOLAMENTE ES EL RESULTADO DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN, VAMOS A IR A UN AVANCE HASTA QUE FINALMENTE SE REPORTE ENTIENDO ESPEREMOS SEA LA TOTALIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE FINALMENTE RESULTARON INSACULADOS. -----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, CESAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, ABUNDÓ: SI NADA MÁS PARA CONFIRMAR ESTE ÚLTIMO DATO QUE DABA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y UN POQUITO EN REACCIÓN A LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESTE REPORTE DE AVANCE QUE NOSOTROS TENEMOS EN LAS MANOS ES DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL; EN ESTA PRIMERA ETAPA LA META QUE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN SE PROPUSO Y QUE APROBÓ ESTE CONSEJO GENERAL EN LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN ERA EL CUARENTA POR CIENTO, TODOS LOS CAES Y LOS DISTRITALES EN CONSECUENCIA DEBERÍAN DE TENER PARA ESTAS FECHAS POR LO MENOS EL CUARENTA POR CIENTO, ENTONCES TODOS ESTÁN POR ENCIMA DE ESE CUARENTA POR CIENTO, EL ÚNICO VEMOS UN POQUITO MÁS REZAGADO SIN ESTAR POR DEBAJO DE ESTE PROMEDIO ES EL DISTRITO 28 QUE POR SUS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y ÉTNICAS ES EVIDENTE QUE SIEMPRE PRESENTA ALTAS COMPLEJIDADES; SIN EMBARGO FÍJENSE POR EJEMPLO MALINALTEPEC, YA TIENE EL OCHENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO Y TIENE UN GRAN TOTAL ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL DISTRITO 28 DEL SESENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO; TAMBIÉN DECIMOS CON MUCHA CLARIDAD QUE COCHOAPA EL GRANDE A ESTAS

ALTURAS TRAE EL VEINTICINCO PUNTO TRECE POR CIENTO POR DEBAJO DE ESE CUARENTA POR CIENTO, PERO EN VÍA DISTRICTAL TENEMOS EL SESENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CUATRO, ENTONCES CREO QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LA META DE CAPACITACIÓN, HEMOS HECHO ESFUERZOS PRESUPUESTALES Y HUMANOS PARA QUE ESTO CAMINE LO MEJOR POSIBLE. -----

--- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, MANIFESTÓ: YO ME RESERVARÍA LA OPINIÓN O CHARLAS CAMPANAS AL AIRE DE QUE VAMOS MUY AVANZADOS YA HASTA EN UN OCHENTA O NOVENTA POR CIENTO, HASTA QUE MIS REPRESENTANTES NO INFORMEN CON OBJETIVIDAD QUE TAN CIERTOS SON ESTOS AVANCES, PORQUE EL DÍA DE HOY PRECISAMENTE SALIERON EN LOS CONSEJOS LOCALES DISTRICTALES A VERIFICAR LOS AVANCES DE ESTE TRABAJO, ENTONCES HABRÍA CON RESERVA YO LO DIRÍA CON MUCHA RESERVA, ESPERARÍAMOS LOS RESULTADOS DE NUESTROS REPRESENTANTES PARA PODER DECIR QUÉ TAN CIERTO ES, O SI SE SIGUEN DANDO LO DE SIEMPRE LA SIMULACIÓN, PRESENTANDO RESULTADOS QUE A VECES NO SON TAN CIERTOS, NI VERÍDICOS PARA TRATAR DE TOMAR LAS MEDIDAS REMEDIABLES Y PODAMOS CON OBJETIVIDAD TENER LAS CIFRAS PRECISAS Y FRÍAS. -----

--- EL CONSEJERO ELECTORAL, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ: YO CREO QUE AL IGUAL QUE USTED PRESIDENTE Y MI COMPAÑERO RAÚL CALVO, YO CREO QUE NOSOTROS ESTE INFORME DE AVANCE DE LA PRIMER SUPERVISIÓN, DEBEMOS PRECISAMENTE DE VERLO A LA LUZ DE NUESTRO PROPIO PLAN DE TRABAJO Y COMO BIEN LO DECÍAS PRESIDENTE, ESTA PRIMERA SUPERVISIÓN HA REBASADO EN LOS TÉRMINOS PRONOSTICADO POR ESTE CONSEJO GENERAL ESTA ACTIVIDAD; TAMBIÉN CREO QUE ES IMPORTANTE DECIR QUE ESTA ACTIVIDAD SE HA REALIZADO POR PARTE DE LOS CAES, EN UN LAPSO DE 15 DÍAS, PORQUE INICIAMOS EL 15 DE MARZO Y LA RENDICIÓN DE ESTE INFORME DEVIENE DEL 31 DE MARZO, ESTAMOS HABLANDO QUE ES UNA ACTIVIDAD LABORAL REALIZADA EN LOS TÉRMINOS DE 15 DÍAS NO OLVIDEMOS QUE ESTA ACTIVIDAD ESTÁ PROGRAMADA EN EL TRABAJO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLARSE EN SU CABALIDAD HASTA EL 30 DE ABRIL; SIN EMBARGO CREO QUE NO DEBEMOS SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES CONSEJEROS, SUBESTIMAR LA PETICIÓN QUE NOS HACEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES Y SÍ CORROBORAR SI EN EFECTO ESA INFORMACIÓN ES INFORMACIÓN CONFIABLE Y EN CONSECUENCIA TOMAR UNA DECISIÓN, PERO NO

PODEMOS TOMAR UNA DETERMINACIÓN SIN QUE SE REALICE EL COTEJO PERTINENTE DE LA SUPERVISIÓN QUE REALIZÓ EL PERSONAL ENVIADO POR ESTE CONSEJO GENERAL. -----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RAÚL CALVO CABRERA, COMENTÓ: REITERO, EL ASUNTO DE LA SUPERVISIÓN, BUENO SON LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS LOS QUE ESTAMOS CONOCIENDO, HABRÍA QUE EN TODO CASO, VER EN LAS ACTAS O EN LOS REPORTES QUE SE DIERON DE CADA UNO DE LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES CÓMO SE LLEVO A CABO ESTA SUPERVISIÓN QUE ES EN GABINETE; AHORA LA OTRA ACTIVIDAD ES LA VERIFICACIÓN EN CAMPO QUE ES LA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO POR LOS CONSEJOS DISTRITALES, HABRÍA TAMBIÉN AQUÍ QUE VER CÓMO SE LLEVÓ A CABO, CÓMO SE LEVANTARON FINALMENTE LAS ACTAS, PORQUE ACORDAMOS EN LA COMISIÓN QUE DEBERÍA DE SER EL ÓRGANO COLEGIADO COMO CONSEJO O UNA COMISIÓN DE CONSEJEROS LA QUE DEBERÍA IR A VERIFICAR LA VALIDEZ Y LA CALIDAD DE LA CAPACITACIÓN EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD, DE TAL MANERA QUE UNA VEZ QUE NOS ENTREGUEN LAS ACTAS, PORQUE ESO ES LO QUE YO SOLICITARÍA AQUÍ AL SECRETARIO GENERAL A EFECTO DE QUE PODAMOS EVALUAR O REALIZAR UN PRIMER DIAGNÓSTICO DE CÓMO VA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL QUE TENGAMOS LAS ACTAS DE LA VERIFICACIÓN EN ESE MOMENTO VER ADEMÁS QUÉ MEDIDAS TOMARON LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA REMEDIAR LOS POSIBLES PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN, PORQUE NO SOLAMENTE BASTA LA VERIFICACIÓN DE ESA CALIDAD DE LA CAPACITACIÓN O ESA INFORMACIÓN QUE SE RECABO O COMO SE LLEVÓ A CABO LA CAPACITACIÓN, HAY QUE VER TAMBIÉN QUE CAES POR EJEMPLO TUVIERON AQUÍ HICIERON UN TRABAJO QUE SE APARTÓ DE LAS REGLAS QUE NOSOTROS ESTABLECIMOS, ENTONCES HABRÍA QUE VER SI HAY SIMULACIÓN EL GRADO CÓMO ESTUVO LA INFORMACIÓN REPORTADA ETCÉTERA Y DE ESTA MANERA VERIFICAR QUÉ ES LO QUE HICIERON LOS CONSEJOS DISTRITALES EN CUANTO POR EJEMPLO RESCINDIR EL CONTRATO DE AQUELLOS CAES QUE INCUMPLIERON CON LAS OBLIGACIONES QUE TENÍAN O AQUELLOS SUPERVISORES TAMBIÉN QUE INCUMPLIERON CON LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS EN CADA UNA DE SUS ÁREAS Y ZONAS DE SU RESPONSABILIDAD; POR ESO HAY QUE ESPERAR, PERO SI ES IMPORTANTE QUE A TRAVÉS DE SECRETARIA GENERAL SE NOS PROPORCIONE DE LA INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE TENGAMOS LA INFORMACIÓN DE LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES DE CÓMO SE LLEVÓ A CABO LA VERIFICACIÓN Y EN SU MOMENTO LOS

CONVOQUEMOS PARA DIAGNOSTICAR Y VERIFICAR CÓMO SE LLEVÓ A CABO LA CAPACITACIÓN YA EN CAMPO EN ESTA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, QUE TODAVÍA COMO BIEN LO DECÍA EL CONSEJERO JESÚS NO CONCLUYE, TENEMOS TODAVÍA UN LARGO PERIODO VARIOS DÍAS EN QUE SE ESTARÁ LLEVANDO A CABO ESTA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN.-----

--- EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS, AGREGÓ: INSISTO ME QUEDA CLARO SOBRE LA VERIFICACIÓN EN CAMPO, SE ESTÁ REALIZANDO EL PARTIDO AL QUE REPRESENTO ESTÁ ASISTIENDO A LA VERIFICACIÓN CREO QUE AHÍ VA; DE ACUERDO AL ESTADÍSTICO QUE NOS PRESENTAN EL DÍA DE HOY SOBRE EL AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN, CREO QUE NOS ILUSTRARÍA AL DARLE UNA HOJEADA DE QUE SON LOS LUGARES DIFÍCILES DE DIFÍCIL ACCESO DONDE HAY DIFICULTAD, SOBRE EL AVANCE EL 28 COCHOAPA EL GRANDE POR EJEMPLO, EN TIERRA CALIENTE EN EL DISTRITO 17 SAN MIGUEL TOTOLAPAN Y HAY CONDICIONES QUE EXPLICAN EL POR QUÉ EL ATRASO, LO MISMO EL DEL DISTRITO 18 PRINCIPALMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON CUTZAMALA QUE ES POR LA PARTE ALTA DONDE COLINDA CON EL ESTADO DE MICHOACÁN, ENTONCES AHÍ NO HAY QUE DEJAR DE OBSERVAR PRESIDENTE A LA COMISIÓN QUE SE REFUERCE AHÍ EL PASO PARA TENER RESULTADOS POSITIVOS.-----

--- EL CONSEJERO PRESIDENTE, CESAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: RECORDARLES QUE EN EL SAC, EL SISTEMA DE AVANCE A LA CAPACITACIÓN AL CUAL TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL TENEMOS ACCESO POR LA CLAVE QUE SE NOS ENTREGÓ Y EL CURSO QUE YA SE NOS IMPARTIÓ PARA ACCESAR AL MISMO, PODEMOS TAMBIÉN DARLE SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN QUE ESTÁ LLEVANDO EN CAMPO DESDE EL DÍA 4 DE ESTE MES, COMO MERA INFORMACIÓN PORQUE AHÍ PUEDEN USTEDES VER TAMBIÉN EL APARTADO RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.-----

--- SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, COMENTÓ: BUENO EN EL ÁNIMO DE SER OBJETIVO, YO PEDÍA ALGUNA OPINIÓN RESPECTO A UN CASO AHÍ EN EL DISTRITO QUINTO DE UNA SUPERVISORA QUE AL PARECER POR LA INFORMACIÓN QUE HAY YA FUE DIGAMOS CESADA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR UN ACTA DE LOS CONSEJEROS, AL PARECER NO HUBO AHÍ UNA ARMONIOSA RELACIÓN ENTRE LA SUPERVISORA EN COMENTO Y EL SECRETARIO Y EL PRESIDENTE, HAY COSAS INTERESANTES EN EL ASUNTO, RESULTA QUE LA PERSONA SI TIENE EXPERIENCIA, LA SUPERVISORA, PERO LA QUEJA

AHÍ RECURRENTE ES QUE PUES PARECE QUE TENÍA UN NO BUEN TRATO CON LOS CAPACITADORES Y AL FINAL DE CUENTAS TERMINÓ AL PARECER LA RELACIÓN AHÍ POR PUES ENTRE OTRAS COSAS POR UN FALTA DE UNA QUÍMICA LABORAL AHÍ, FINALMENTE NO HUBO EMPATÍA Y BUENO EL COMENTARIO SALE A COLACIÓN PORQUE CREO QUE HABRÍA QUE PEDIRLES A NUESTROS PRESIDENTES TAMBIÉN A NUESTROS SECRETARIOS A TODO EL PERSONAL EN GENERAL PARA QUE HICIERA EL ESFUERZO DE UNA RELACIÓN ARMONIOSA; DE REPENTE HAY UNA QUEJA EN CADENA, QUE LOS SUPERVISORES SON NO MUY ATENDIDOS ADECUADAMENTE POR EL SUPERVISOR Y LUEGO EL SUPERVISOR TIENE PROBLEMAS CON EL SECRETARIO Y EL PRESIDENTE Y HABRÍA QUE CUIDAR LA PARTICIPACIÓN VA ENFOCADA A GENERAR UNA ESTRATEGIA DE ARMONÍA QUE CUANDO LOS SUPERVISORES GENERALES VAYAN O ESTATALES VAYAN AL TRABAJO PROPIAMENTE EN LOS DISTRITOS PUES SE GENERE UN DISCURSO DE ARMONÍA Y DE MUCHA OBJETIVIDAD, DEL TRABAJO TÉCNICAMENTE QUE SE REALIZA EN CAMPO Y DE LAS BONDADDES PERSONALES QUE TENGA CADA PERSONA, AQUÍ HAY UNA SEPARACIÓN Y DESPUÉS UNA ARMONÍA DIGAMOS EN TÉRMINOS DE LO QUE VALE UNA COSA Y LO QUE CUENTA LA OTRA, PARA QUE NO TENGAMOS ESPERO QUE SEA UN CASO ÚNICO, UNA SITUACIÓN QUE FINALMENTE PUEDE REDUNDAR EN LOS RESULTADOS EN LA EVALUACIÓN GENERAL, DE QUE A VECES NO SEA TAN CIERTA LA EVALUACIÓN QUE SE DA LA GENÉRICA LA ESTATAL RESPECTO AL VERDADERAMENTE EL TRABAJO QUE SE DESEMPEÑA, YO MAS PIENSO QUE VAMOS A ENFOCARNOS TODOS AHÍ PUES EL SECRETARIO ESTÁ HACIENDO UN TRABAJO ADECUADO JUNTO CON LOS COMPAÑEROS EL LICENCIADO GRANDA, EL LICENCIADO ROMAN, EL DIRECTOR DEL ÁREA, ENTIENDO PARA QUE PODAMOS TENER UNA ARMONÍA Y NO TENGAMOS CONFLICTOS PERSONALES QUE PUDIERAN AFECTAR EL DESEMPEÑO YA ELECTORAL PROPIAMENTE.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ROSA INES DE LA O GARCÍA, COMENTÓ: NADA MÁS UN COMENTARIO EN CUANTO A QUE SI BIEN ES CIERTO QUE SE ESTÁ INTERESADO EN LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE ESTOS PROBABLES FUNCIONARIOS DE CASILLA, NO HAY QUE OLVIDAR QUE TENEMOS EN EL PUNTO 10 TODAVÍA NOS FALTA EL SORTEO DE LA LETRA EN LA QUE SI SE VA UNO A ENFOCAR SOBRE LOS PRÓXIMOS SI SE PUEDE DECIR CANDIDATOS A FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, LOS PRÓXIMOS, ENTONCES AHÍ ES DONDE SE VA CENTRAR SIEMPRE YO LA ATENCIÓN, PORQUE AHÍ SI SON LOS PRÓXIMOS, PORQUE YA

SALIERON SORTEADOS CON LA LETRA DEL ABECEDARIO, ENTONCES AHÍ TENEMOS QUE ENFOCAR TODA LA ATENCIÓN, AHORITA ES BUENA LA DEDICACIÓN, NO DIGO QUE NO SEA, PERO SI ES DONDE SE DEBE TENER CUIDADO Y MUCHO CUIDADO ES EN LO QUE SALIERON SELECCIONADOS, RECUERDEN QUE AHORITA EN UN RATO QUE SE LLEVE A CABO ESE SORTEO, YA NOS VAMOS A ENFOCAR A LOS PROBABLES FUNCIONARIOS QUE LLEVEN EL APELLIDO O LA SUBSECUENCIA DE SU APELLIDO MATERNO DE LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS GUERRERENSES QUE ELLOS SI VAN A SER APTOS PRIMERO, PORQUE YA SE HIZO LA DEPURACIÓN Y SEGUNDO PORQUE AHÍ HAY MÁS CLARIDAD EN QUE VAN A SER LOS QUE ESTÉN AL FRENTE EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ESPEREMOS VER QUE EN EL PUNTO DIEZ SE LLEVE A CABO ESE SORTEO Y YA VEAMOS ESO CON MAYOR CLARIDAD. -----

--- EL CONSEJERO ELECTORAL, RAÚL CALVO BARRERA, EXTERNÓ: SOBRE EL PUNTO QUE SEÑALABA EL CONSEJERO PACHECO, ES UNA SITUACIÓN PARTICULAR, PERO ES LO QUE EL EXPONE, ENTIENDO QUE A LO MEJOR COMO ESE CASO HABRÍA OTROS NO SÉ, OTROS CASOS MÁS, YO DESCONOZCO COMO ESTE EL ASUNTO, PERO ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EN EL CURSO QUE SE LES VA A DAR A LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS TÉCNICOS Y A TODO EL DEMÁS PERSONAL DE APOYO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, SI ESTARÍA BIEN QUE EN UN APARTADO DE ESTE CURSO SE VEAN CUESTIONES TÉCNICAS, PERO TAMBIÉN VER CUESTIONES DE ARMONÍA INSTITUCIONAL EN CUANTO AL TRATO, EN CUANTO AL TRABAJO, Y LA ORGANIZACIÓN COLEGIADA Y EN EQUIPO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, ESAS ACTIVIDADES SON NECESARIAMENTE COLEGIADAS, SON EN EQUIPOS DE TRABAJO Y POR LO TANTO DEBE HABER NECESARIAMENTE UNA INTERACCIÓN, UNA RELACIÓN INTERPERSONAL ENTRE LOS QUE COLABORAN EN LAS INSTITUCIONES EN ESTE CASO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, ME PARECE QUE NO ESTÁ POR DEMÁS QUE SE PUDIERA TAMBIÉN COMO UN APOYO A LAS ACTIVIDADES EMINENTEMENTE SUSTANCIALES Y PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO ELECTORAL, PORQUE NO PRESENTAR TAMBIÉN UNA PROPUESTA Y DESARROLLAR UN MODULO O UN CURSO RELACIONADO CON LA POSIBILIDAD DE EL CONOCIMIENTO Y LA ÉTICA PÚBLICA DE CÓMO DEBEN REGIRSE LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES, ME PARECE QUE EN ESA MEDIDA NO SOLAMENTE EL TRABAJO EN EQUIPO, SINO TAMBIÉN REPITO, EN MOTIVACIÓN, EN RELACIÓN INTERPERSONAL, PARA LOGRAR ARMONÍA,

LOGRAR EFECTIVAMENTE QUE LOS TRABAJOS SE LLEVEN A CABO CON LAS MEJORES CALIDADES Y EL MEJOR DESEMPEÑO POSIBLE.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 047/SO/10-04-2012, RELATIVO A LA METODOLOGÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL A CANDIDATOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA Y A INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. APROBADO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2012. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 048/SO/10-04-2012, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 049/SO/10-04-2012, QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL QUINTO INFORME DE MONITOREO DEL PERIODO DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 050/SO/10-04-2012, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE CONTIENDEN EN EL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 051/SO/10-04-2012, RELATIVO A LA

ACREDITACIÓN DEL C. MIGUEL MILLÁN GUTIÉRREZ, COMO OBSERVADOR ELECTORAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17, CON SEDE EN COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO. -----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RAÚL CALVO BARRERA, EN USO DE LA VOZ, EXTERNÓ: DICE EL TEXTO DEL INFORME QUE SE DETERMINÓ QUE EL CIUDADANO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LEY, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A IMPARTIRLE EL CURSO DE CAPACITACIÓN QUE ESTABLECE LA PROPIA LIPEG, CONSIDERO QUE EL CURSO DE CAPACITACIÓN ES PRECISAMENTE UNO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY PREVIO AL AHORA SI, AL OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE, ENTONCES EN ESE PUNTO ME PARECE QUE HABRÍA QUE EN SUBSECUENTES INFORMES QUE SE RINDAN HABRÍA QUE ESTABLECER O CAMBIAR LA REDACCIÓN Y EL TEXTO DEL INFORME PARA AGREGAR QUE LA CAPACITACIÓN AL CIUDADANO ES UNO DE LOS ELEMENTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DE LA LIPEG Y QUE UNA VEZ AGOTADO ESTE, AHORA SÍ, SI CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS SE LE PUEDE OTORGAR LA ACREDITACIÓN, PERO ME PARECE QUE NO PUEDE SER QUE CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS Y DESPUÉS AHORA SI SE LE CAPACITE, ENTIENDO QUE UNO DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA PODER SER ACREDITADO ES PRECISAMENTE DE MANERA PREVIA LLEVAR A CABO ESTE CURSO DE CAPACITACIÓN A TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE QUIERAN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES, LO QUE PASA ES QUE LO ESTABLECE MUY CLARO EL ARTÍCULO 7 EN SU FRACCIÓN IV CUANDO DICE, SOLO SE OTORGARA LA ACREDITACIÓN A QUIEN CUMPLA ADEMÁS DE LOS QUE SEÑALE LA AUTORIDAD ELECTORAL, LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y SEÑALA EN EL INCISO D) ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, PREPARACIÓN Y FORMACIÓN QUE IMPARTAN LOS CONSEJOS GENERAL O DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y SEA APROBADO POR ESTOS, ENTONCES ME PARECE QUE ES IMPORTANTE CAMBIAR, ES UN MATIZ PERO QUE HABRÍA QUE HACERLO, CAMBIAR LA REDACCIÓN CUANDO TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS, CIUDADANAS MEXICANAS, HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 PARA QUE ENTONCES EN CONSECUENCIA SE LE PUEDA OTORGAR LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, MANIFESTÓ: NADA MÁS PARA COMENTARLE A TODO EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL QUE LO QUE PUNTUALIZA EL CONSEJERO RAÚL, PUES LA VERDAD DIFIERO MUCHO DE ELLO PORQUE A LA LETRA DICE, SE

RECIBIÓ 1 SOLICITUD INDIVIDUAL DE UN CIUDADANO QUE SOLICITÓ SU ACREDITACIÓN COMO OBSERVADOR ELECTORAL, AHÍ VA LA PUNTUALIZACIÓN, DEL CUAL PREVIO ANÁLISIS DE SU DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, AQUÍ SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE EL CIUDADANO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LEY, ES MUY CLARO EL INFORME, AQUÍ NADA MAS DICE QUE PREVIO AL ANÁLISIS DE SU DOCUMENTACIÓN SI CUMPLIÓ LOS REQUISITOS DE LEY, LUEGO ENTONCES AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEY REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE PROCEDE A IMPARTIRLE EL CURSO, ESE HA SIDO UN PROCEDIMIENTO QUE SE HA HECHO DESDE QUE ESTAMOS AQUÍ DE CONSEJEROS, Y LA DOCUMENTACIÓN PRIMERO SE ANALIZA, SI SE VE QUE SE CUMPLE SE LE IMPARTE EL CURSO, PERO YO SIENTO QUE EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE ESTÁ REDACTADO ASÍ REFERENTE NADA MAS A LA DOCUMENTACIÓN ESTA CORRECTA Y YA DESPUÉS SE LE DA EL CURSO, SE LE DA LO QUE SIGUE DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO, SU GAFETE, SU TRÍPTICO, SU ACREDITACIÓN, Y EL MANUAL DE OBSERVADOR ELECTORAL, QUIERO COMENTARLES QUE A MANERA DE CONOCIMIENTO QUE ESA ES LA PRIMERA SOLICITUD QUE SE RECIBE EN UN CONSEJO DISTRITAL, AQUÍ NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA, ESPEREMOS QUE ESTA SEA UNA DE LAS MUCHAS QUE TENGAMOS EN TODO ESTE PROCEDIMIENTO, EN TODO LO QUE FALTA PARA LA JORNADA ELECTORAL Y QUE COMO USTEDES RECUERDEN A PARTIR DE NUESTRA INSTALACIÓN FORMAL Y DANDO ARRANQUE OFICIAL AL PROCESO ELECTORAL PUES TENEMOS DESDE EL SIETE DE ENERO AL DIEZ DE JUNIO Y AHORITA QUE ESTAMOS YA EN ABRIL, LA VERDAD ES LA PRIMERA SOLICITUD, ESPERO QUE TODOS SE CONVOQUEN YA EN LOS CONSEJOS DISTRITALES INCLUSIVE AQUÍ EN EL INSTITUTO COMO HA OCURRIDO QUE VIENEN DIRECTAMENTE AQUÍ, SI SIRVE EL COMENTARIO PARA ALGO Y PARA LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE.-.....

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, EN USO DE LA VOZ ABUNDÓ: BUENO, ANTES NADA MAS YO QUISIERA PUNTUALIZAR QUE ES UN TEMA UN TANTO SI BIEN FUNDADO, PERO TRIVIAL EN LA PARTE, PORQUE ES UNA CUESTIÓN MERAMENTE PROCEDIMENTAL, Y ES UNA CUESTIÓN DE FORMA O DE MÉTODO QUE DEFINIMOS EN LOS PROPIOS LINEAMIENTOS PARA LA OBSERVACIÓN, ESTÁ CLARO QUE UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE SE LE CAPACITE A QUIEN SOLICITE SER OBSERVADOR ELECTORAL, UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE ASISTA A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, PERO POR CUESTIÓN DE

MÉTODO SI QUISIMOS, COMO REVISAR PRIMERO LA DOCUMENTACIÓN SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES QUE DEBEN DE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD, PUES ENTONCES SE PASA A LA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN, PORQUE VERLO A LA INVERSA SERÍA TANTO COMO A VER, PARA QUE CUMPLAS CON LOS REQUISITOS Y TE PUEDA DAR TU ACREDITACIÓN PRIMERO PÁSATE A CAPACITAR Y LUEGO YO TE REVISO TODOS TUS DOCUMENTOS Y PODRÍAMOS ESTAR CAPACITANDO A GENTE QUE A LO MEJOR NI SIQUIERA CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE AL ESCRITO DE SOLICITUD, ESO SON DOCUMENTOS QUE DEBEN DE ACOMPAÑARSE AL ESCRITO DE SOLICITUD, DIGO, COINCIDO CON EL CONSEJERO RAÚL EN EL TEMA DE QUE SI LE DIÉRAMOS MAYOR CLARIDAD NO HACE DAÑO TAMPOCO, NO? PERO FINALMENTE CREO QUE COMO ESTA TAMPOCO GENERA GRANDES CONFUSIONES ¿NO?-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: LA REDACCIÓN DEL TEXTO DEL INFORME PRECISAMENTE EN ESTE PUNTO ES UNA SITUACIÓN DE CARÁCTER GRAMATICAL, QUE SE PODRÍA SOLUCIONAR YA ENTENDIDO CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PRÁCTICO QUE SE DA A LA SOLICITUD Y HACIA LA DOCUMENTACIÓN, AQUÍ ES CUESTIÓN NADA MAS DE CAMBIAR LA PALABRA CUMPLIÓ POR CUMPLE.

- - - ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA RAÚL CALVO BARRERA, COMENTÓ: AQUÍ EL PUNTO NO ES QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA QUE SE LE ENTREGUE SI SE APRUEBA, SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, EL GAFETE Y CLARO SU ACREDITACIÓN Y TODO LO DEMÁS QUE YA SABEMOS, PERO ES IMPORTANTE CREO YO POR CUESTIÓN DE CÓMO ESTÁ EN LA LEY, COMO ESTÁ LA REDACCIÓN EN LA LEY, QUE SE CUMPLA TAL Y COMO LO ESPECIFICA EL ARTÍCULO 7, QUE DICE QUE UNO DE LOS REQUISITOS ES APARTE CLARO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, ES LLEVAR A CABO ESE CURSO DE CAPACITACIÓN Y APROBARLO PORQUE NO SOLAMENTE ES QUE SE LE IMPARTA EL CURSO O QUE ASISTA AL CURSO DE CAPACITACIÓN ES QUE APRUEBE Y ENTIENDO QUE HAY AHÍ TAMBIÉN UN DOCUMENTO EN DONDE SE APRUEBA ESE CURSO DE CAPACITACIÓN, HAY UNA CONSTANCIA, HAY UN ACTO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL EN DONDE SE ESTABLECE QUE EL CIUDADANO, EL CANDIDATO A ACREDITARSE COMO OBSERVADOR ELECTORAL CUMPLIÓ O APROBÓ EL CURSO DE CAPACITACIÓN RESPECTIVO, Y HAY UNA CONSTANCIA DE ESO, ENTONCES UNA VEZ REUNIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS PARA MI TODOS LOS DOCUMENTOS NO SOLAMENTE SON LOS QUE PRESENTA EN

PRIMERA INSTANCIA, SINO QUE INCLUYE, REPITO, EL ASPECTO DE LA CONSTANCIA DONDE ACREDITA QUE APROBÓ LA CAPACITACIÓN, ES DECIR REUNIÓ TODOS LOS DOCUMENTOS TODA LA ACREDITACIÓN SE LE ENTREGA, SE LE EXPIDE POR PARTE DEL CONSEJO DISTRITAL O EL CONSEJO GENERAL LA ACREDITACIÓN Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN PARA LLEVAR A CABO ADECUADAMENTE LAS ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL, ES EL PUNTO NADA MÁS. - - - -

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, EN USO DE LA VOZ, AGREGÓ: SI SE QUIERE TENER EXPRESA CLARIDAD HABRÍA QUE PONER ENTONCES QUE EL CIUDADANO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDEN LOS NUMERALES 1 Y 2 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012, PORQUE LA CONVOCATORIA EMANO DE UNOS LINEAMIENTOS QUE NOSOTROS EMITIMOS, EN UNO DICE, LOS CIUDADANOS QUE PRETENDAN ACTUAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD HASTA EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN EL DOS DICE, LOS CIUDADANOS INTERESADOS DEBERÁN SEÑALAR EN SU ESCRITO DE SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS: APELLIDO PATERNO, MATERNO, DICE, AL ESCRITO DE SOLICITUD DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, COPIA DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL, A ESOS DOCUMENTOS ES A LOS QUE SE REFIERE EL INFORME CUANDO DICE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LEY, HAY QUE PONER QUIZÁ LOS NUMERALES ESPECÍFICOS QUE EXIGE ESA DOCUMENTACIÓN Y DESPUÉS VIENE YA EL PROCEDIMIENTO, LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL O DISTRITAL SERÁN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO A TRAVÉS DE ESTRADOS, DEBEN SER SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO RESPECTIVO Y LOS PRESIDENTES DEBERÁN INFORMAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE LAS SOLICITUDES QUE RECIBAN PARA SU APROBACIÓN, Y EL CINCO DICE, SOLO SE OTORGARA LA ACREDITACIÓN COMO OBSERVADOR ELECTORAL A LOS CIUDADANOS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES, NO SER MIEMBROS DE DIRIGENCIAS NACIONALES, ESTATALES O MUNICIPALES DE PARTIDO POLÍTICO, NO SER CANDIDATO HA PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, Y DE ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, PREPARACIÓN O INFORMACIÓN QUE IMPARTAN LOS CONSEJOS GENERAL O DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y SER APROBADOS POR ESTOS, LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE REFIERE

EL NUMERAL QUE ANTECEDE PODRÁN IMPARTIRSE A LOS CIUDADANOS Y A LAS ORGANIZACIONES A PARTIR DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS Y CONCLUIRÁN EL DÍA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2012, Y POR QUÉ HACEMOS ESTO, BUENO, PORQUE TAMBIÉN HEMOS RECIBIDO EN UN MISMO DÍA UN NÚMERO MUY IMPORTANTE A VECES DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y NO SE LES PUEDE IMPARTIR EL CURSO DE MANERA INMEDIATA, SINO QUE SE PROGRAMAN PARA QUE ASISTAN A TOMAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN, Y EN LO QUE SI COINCIDIMOS EN QUE AL FINAL DEL DÍA CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY QUE INCLUYEN TAMBIÉN AL CURSO DE CAPACITACIÓN, EL CONSEJO DISTRITAL DEBE EMITIR SU ACTO DE AUTORIDAD O ESTE CONSEJO GENERAL PARA DAR LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADOR ELECTORAL A TRAVÉS DE UN ACTO DE AUTORIDAD, ¿NO? - - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ: A MÍ ME QUEDA CLARO LO SIGUIENTE: PRIMERO: LO QUE ESTÁ A DISCUSIÓN ES UN INFORME QUE DEVIENE DE UN TRABAJO REALIZADO POR UN CONSEJO DISTRITAL, POR LO TANTO POR MAYORES MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN QUE NOSOTROS REALICEMOS, A MÍ ME QUEDA CLARO LO SIGUIENTE: PRIMERO: LO QUE ESTÁ A DISCUSIÓN ES UN INFORME QUE DEVIENE DE UN TRABAJO REALIZADO POR UN CONSEJO DISTRITAL, POR LO TANTO POR MAYORES MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN QUE NOSOTROS REALICEMOS, YO CREO QUE NO CAMBIA EL FONDO, LO QUE YO CREO Y PLANTEA RAÚL, HABLA DE UNA REORIENTACIÓN DE LA FORMA DE CÓMO DEBE DE REALIZARSE LA ACREDITACIÓN A LOS CIUDADANOS QUE ASPIREN A SER OBSERVADORES ELECTORALES, PERO ESTO ES PARA LOS QUE VIENEN NO PARA ESTO, YO CREO QUE EL INFORME EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS NO DEBE REALIZÁRSELE NINGUNA MODIFICACIÓN Y NINGUNA ADICIÓN, PORQUE HACERLO SERÍA COMO ENTONCES ALTERAR LA PROPIA INFORMACIÓN QUE NO ESTÁ ENVIANDO EL CONSEJO DISTRITAL, PORQUE YO ENTIENDO QUE ES UN INFORME DE UNA ACTIVIDAD QUE NOS ESTÁ ENVIANDO EL CONSEJO DISTRITAL Y QUE ASÍ LO ENVIÓ Y QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE NOSOTROS ESTAMOS CONOCIENDO DEL MISMO QUE NO ME PARECE MAL LA IDEA DE REORIENTAR PARA DARLE MAYOR CLARIDAD EN LA FORMA EN CÓMO DEBE ACREDITARSE LOS OBSERVADORES, BUENO ES OTRA COSA MUY DIFERENTE TOTALMENTE DIFERENTE PERO ESTE INFORME NO DEBE MODIFICARSE NI ADICIONÁRSELE NADA.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RAÚL CALVO BARRERA, MANIFESTÓ: ESTA REDACCIÓN DEL INFORME ES LA QUE PRESENTA EL CONSEJO GENERAL, NO ES UN INFORME QUE DEVIENE O PROVIENE DEL CONSEJO DISTRITAL QUE APROBÓ LA ACREDITACIÓN ESE ES EL PUNTO, SI LA REDACCIÓN ES DE OFICINAS CENTRALES ES DE INFORMACIÓN REDACTADA POR AQUÍ EL ÓRGANO CENTRAL, AQUÍ EL PUNTO ES QUE Y ME PARECE ADECUADO QUE PARA LA SIGUIENTE, YO ASÍ LO SOLICITÉ COMO LO INTERPRETASTE EN ESE SENTIDO DE QUE PARA EN LOS SUBSECUENTES INFORMES QUE SE RINDAN ANTE ESTE PLENO SE PUDIERA MODIFICAR LA REDACCIÓN PARA QUE SE CUMPLA A CABALIDAD LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 TAL Y COMO ESTÁ GRAMATICALMENTE ESTRUCTURADA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE DICEN EN LA FRACCIÓN IV DE ESTE ARTÍCULO 7 EN SU INCISO D) QUE UNO DE LOS REQUISITOS PARA OTORGÁRSELE LA ACREDITACIÓN ES ASISTIR A ESTE CURSO DE CAPACITACIÓN Y QUE SEA APROBADO POR EL ASPIRANTE. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 052/SO/10-04-2012, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 042/SO/10-04-2012, MEDIANTE EL QUE SE REALIZA EL SORTEO DE LAS VEINTINUEVE LETRAS QUE COMPONEN EL ALFABETO, A PARTIR DE LA QUE CON BASE EN EL APELLIDO PATERNO, SE SELECCIONARÁ A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN EL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - SEGUIDAMENTE, LA CONSEJERA ELECTORAL, ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, MANIFESTÓ: QUE LA LETRA SORTEADA ES LA "Ñ". -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 043/SO/10-04-2012, MEDIANTE EL QUE SE

AUTORIZA PROPORCIONAR APOYO ECONÓMICO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA SU ALIMENTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

--- EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS, COMENTÓ: CONSIDERO POR SUPUESTO QUE ES VÁLIDO, QUE SE LES DÉ UN RECURSO PARA SUS ALIMENTOS Y QUE HAY QUE ESTAR AL PENDIENTE FISCALIZAR QUE EN REALIDAD ESE DINERO LLEGUE PARA ELLO Y QUE MUCHA VECES NO LLEGA Y ESO ES LO GRAVE HABRÍA QUE FISCALIZAR A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN QUE ESE RECURSO NADIE SE QUEDE CON ÉL, QUE LLEGUE A MANOS DE LOS RESPONSABLES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS. -----

--- EL CONSEJERO PRESIDENTE, CESAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: SI HEMOS SIDO MUY CUIDADOSOS DE ESTE TEMA NO NEGAMOS QUE ERA UN VICIO QUE SE PRESENTABA DONDE LLEGÁBAMOS A TENER RECLAMOS HASTA DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, QUE DECÍAN QUE NO LES HABÍAN ENTREGADO EL RECURSO Y QUE HEMOS CUIDADO A QUE ESTO SE RESPETE SEÑOR REPRESENTANTE EN LA VÍA LA CONTRALORÍA INTERNA INCLUSO HAY LINEAMIENTOS QUE YA SON MÁS ESPECÍFICOS Y QUE HEMOS ATENDIDO EN DONDE EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ENTREGARLE A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS ESTOS RECURSOS Y QUE ADEMÁS ES EL MÁS INTERESADO EL DÍA DE LA JORNADA EN QUE LA MESA DIRECTIVA PUES ESTÉ INTEGRADA DEBIDAMENTE DESDE MUY TEMPRANO CON SUS FUNCIONARIOS TIENE QUE RECABAR LOS RECIBOS CON LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y DESPUÉS AQUÍ SE HACEN CRUCES ADMINISTRATIVOS CON LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE ESTAS PERSONAS PARA COTEJAR AUNQUE SE MANERA MUY PRIMARIA LA SIMILITUD ENTRE LA FIRMA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL FUNCIONARIO CON LA QUE ESTÁ PRESENTÁNDOSE EN EL RECIBO Y POR ÚLTIMO PASA POR EL TAMIZ DE LA CONTRALORÍA INTERNA QUIEN TAMBIÉN TIENE UNA AUDITORÍA ESPECÍFICA SOBRE LA MATERIA Y ESTAMOS ABIERTOS QUE SI SE PRESENTARA ALGUNA IRREGULARIDAD DE ESTA NATURALEZA PUES TENGAMOS LA CULTURA DE LA DENUNCIA PARA ACTUAR DE MANERA INMEDIATA Y ERRADICAR ESTE VICIO QUE NO NEGAMOS EN PROCESOS PASADOS SE LLEGABA A PRESENTAR. -----

ESTE ACUERDO, DERIVA DEL REGLAMENTO QUE FUE APROBADO QUE NO FUE IMPUGNADO Y QUE ESTÁ FIRME Y QUE NOS OBLIGA HABLAR DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA PORQUE ASÍ ESTÁ EN EL REGLAMENTO, PERO EL CONSEJERO JESÚS APUNTABA ALGO COMO PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN QUE LO FUE EN LA ELECCIÓN PASADA Y QUE LO ESTAMOS RATIFICANDO EN ESTA OCASIÓN EN ESTA PROPUESTA DECÍA MUY CLARAMENTE QUE EN LA LEY HABLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON LA FACULTAD Y POSIBILIDAD DE PROPONER DEBATES TAMBIÉN Y AHÍ QUEDA LA PUERTA Y LA VENTANA ABIERTA DE QUE SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUIEREN QUE SUS CANDIDATOS SIN IMPORTAR YA EL TIPO DE ELECCIÓN PUEDAN SOLICITAR O QUIERAN HACER DEBATES ASÍ LO HAGAN, ENTONCES NO ES RESTRICTIVO ESTAMOS CUMPLIENDO CON EL REGLAMENTO EN EL TERMINO Y CONCEPTO DEL CANDIDATO, PERO EN TÉRMINOS DE LEY CUANDO SE FACULTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE SOLICITEN DEBATES QUEDA EN ELLOS YA LA FACULTAD Y POTESTAD DE DECIDIR SI ES ENTRE CANDIDATOS DE RP O DE MR Y NOSOTROS EN LA COMISIÓN PRIMERO Y DESPUÉS EN ESTE CONSEJO GENERAL PUES YA HABREMOS DE DEFINIR JUNTO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUES LA ESTRATEGIA PARA LLEVAR A CABO ESOS DEBATES, NO LE ES RESTRICTIVO QUEDA FINALMENTE EN UNA POTESTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL, RAÚL CALVO BARRERA, AGREGÓ: AQUÍ EL PUNTO ES EL TÍTULO DEL ACUERDO CÓMO SE DENOMINA A ESTE ACUERDO QUE DICE QUE PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS ENTRE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, ESE ES EL PUNTO NADA MÁS ENTIENDO, ES DECIR QUE SI LO PUDIÉRAMOS CAMBIAR PARA LLEVAR A CABO POR EJEMPLO LA REALIZACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS ENTRE CANDIDATOS, PORQUE EL ARTÍCULO 210 DE LA LIPEEG DICE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO A PETICIÓN DE LOS PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATOS QUE ASÍ LO DECIDAN, NO ESTABLECE QUE SOLAMENTE LOS DE MAYORÍA RELATIVA, YO SE QUE HAY UN REGLAMENTO QUE SE HA APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL Y QUE RIGE, DIGAMOS SON DISPOSICIONES QUE SE INTERPRETÓ QUE SOLAMENTE LOS CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA, PERO EN ESTRICTO SENTIDO NINGÚN REGLAMENTO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE UNA LEY, EN ESTE CASO EL ARTÍCULO 210, LA DISPOSICIÓN, EL NUMERAL 210 DICE CON TODA CLARIDAD QUE CORRESPONDE ESTA SOLICITUD A LOS PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATOS QUE ASÍ LO DECIDAN, NO SEÑALA QUE

SOLAMENTE O EXCLUSIVAMENTE A LOS CANDIDATOS POR MAYORÍA RELATIVA O UNINOMINALES, SEÑALA Y ENTIENDO DE UNA INTERPRETACIÓN FUNCIONAL HABRÍA QUE GENERAR TAMBIÉN AQUÍ O INCLUIRÍAN AQUÍ TAMBIÉN A LOS CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR LO TANTO ME PARECE QUE SI SERÍA POSIBLE EN TODO CASO QUE SE PUDIERA MODIFICAR EL TÍTULO, LA DENOMINACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEÑALAR QUE ES LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS ENTRE CANDIDATOS DEJARLO DIGAMOS ABIERTO, PORQUE REPITO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 210 NO SEÑALA QUE SEA EXCLUSIVAMENTE PARA UN PRINCIPIO SOLAMENTE DE ELECCIÓN EN EL CUAL LOS CANDIDATOS PODRÍAN DEBATIR; AHORA, ENTIENDO QUE, RECUERDO CON EL CAPÍTULO II QUE SE REFIERE A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PUES LA CAMPAÑA ELECTORAL DE ACUERDO CON LA LEY SON LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS, OTRA VEZ NO DICE QUE SOLAMENTE LOS DE MAYORÍA RELATIVA, AQUÍ PUEDEN ENTRAR TAMBIÉN LOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y NO ME ESTOY REFIRIENDO AL CASO DE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SINO TAMBIÉN ESTÁ LA FIGURA DE LOS REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE TAL MANERA QUE ME PARECE QUE PODRÍAMOS CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL ACUERDO PARA NO VULNERAR CREO YO AQUÍ EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN QUE ESTABLECE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO PRIMERO. - - - - -

- - - SEGUIDAMENTE, EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, MANIFESTÓ: EN LA SOCIEDAD SIEMPRE HAY INTERÉS DE ESCUCHAR LAS PROPUESTAS DE LOS DIVERSOS CANDIDATOS, PROPUESTAS QUE TIENE CADA PARTIDO; A NIVEL NACIONAL AL PARECER YA SE HAN PROGRAMADO 2 DEBATES CON LOS PRESIDENCIABLES LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA EN EL IFE YA SE NOS HA CONVOCADO TAMBIÉN, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL CONSEJO LOCAL, TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE QUE SEA UN DEBATE ENTRE SENADORES CANDIDATOS A SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES, EN EL CASO NUESTRO PUEDE QUEDAR ABIERTO SIEMPRE Y CUANDO HAYA DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE QUIERAN DEBATIR Y ES OBVIO MANDARÁN A SUS MEJORES CUADROS, NO NECESARIAMENTE DEBEN SER LOS CONTENDIENTES EN UN MUNICIPIO, EN UNA REGIDURÍA, EN UNA DIPUTACIÓN; FINALMENTE ESTÁN EN LIBERTAD EN LIBERTAD LOS PARTIDOS DE POSTULAR SUS PROPUESTAS, SU

IDEOLOGÍA, SU PLATAFORMA ELECTORAL QUE PLANTEABA RAMIRO EN LAS SESIÓN DE TRABAJO DE CADA UNO DE ELLOS Y QUE SE HICIERA CUMPLIR EN EL MOMENTO DE EJERCER EL PODER EN CASO DE GANAR Y QUE QUEDARA ABIERTO FINALMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TENGAN INTERÉS, PUES TAMBIÉN LE VAN A APORTAR AL FINANCIAMIENTO ALGO QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO OTORGA FINANCIAMIENTO A LOS DEBATES Y EN EL PASADO PROCESO A GOBERNADOR ESTE INSTITUTO ELECTORAL APORTÓ UNA BUENA CANTIDAD Y TAMBIÉN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE PUDIERA DESARROLLAR EL DEBATE QUE SE DIO ENTRE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR; ENTONCES QUE QUEDE ABIERTO FINALMENTE EL PRESIDENTE DE ÉSTA COMISIÓN PUES EN SESIONES DE TRABAJO PUDIERA HACER ALGUNA PROPUESTA DONDE HAYA COINCIDENCIA ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y SI HAY ACUERDO PODEMOS SALIR CON UNA PROPUESTA. -----

--- EL CONSEJERO ELECTORAL, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ: PRIMERO DEJAR CLARO QUE SE TRATA DE UN DERECHO POTESTATIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, SEGUNDO ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO PUEDE MANEJARSE Y CONDUCIR SUS ACTIVIDADES EN LA INCERTIDUMBRE, CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES CON ANTELACIÓN EL ÓRGANO COLEGIADO APROBÓ UN REGLAMENTO QUE NOS VA A SERVIR DE GUÍA O QUE VA A SER EL RECTOR DE LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DECIR Y QUE CON MUCHA LIGEREZA QUE LOS ACUERDOS NO PUEDEN ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, ES CIERTO, ES CIERTO PARCIALMENTE, SIN EMBARGO CUANDO UN ACUERDO ES APROBADO POR NOSOTROS MISMOS, COMPAÑEROS POR FAVOR DONDE ESTÁ EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y CERTEZA QUE SON LOS PRINCIPIOS PRECISAMENTE GARANTE PARA LOS GOBERNADOS DE QUE LAS AUTORIDADES DEBEN DE ACTUAR DE UNA MANERA DETERMINADA PREVIAMENTE ESTABLECIDA EN UNA NORMA Y NO AL ARBITRIO O CAPRICHOS DE LA VOLUNTAD DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, POR ESO YO CREO QUE NO ES TAN ASÍ, DECIR QUE LOS ACUERDOS ESTÁN POR ENCIMA DE LA LEY NO, A LA MEJOR PARA UN TERCERO QUE NO ESTUVO INVOLUCRADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTOS ACUERDOS SÍ, EN EL CASO NUESTRO HABRÍA QUE ANALIZARSE CON MAYOR DETENIMIENTO SI ASÍ ES, CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES YO CREO QUE NO PODEMOS A ESTAS ALTURAS ADICIONARLE ALGÚN SUJETO MÁS PARA EL DEBATE A ESTA COMISIÓN PORQUE PUES ENTONCES ESTARÍAMOS NOSOTROS MISMOS VIOLENTANDO UN ACUERDO

QUE CON ANTELACIÓN Y PREVIO ANÁLISIS, DISCUSIÓN QUE SE TUVO PORQUE TODOS LOS ACUERDOS EMANAN DEL ANÁLISIS DE LA DISCUSIÓN QUE SE TIENE NO SON ACUERDOS REALIZADOS AL VAPOR, DESAFORTUNADAMENTE A LO MEJOR NO SE TUVO LA VISIÓN QUE SE TIENE AHORITA POR PARTE DEL CONSEJERO RAÚL CALVO Y DECIR QUE BUENO EN AQUEL MOMENTO SI SE HUBIESE MANIFESTADO CON ESA CLARIDAD DE QUE ES NECESARIO REPLANTEAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN, MÁS QUE LA OBLIGACIÓN LA GARANTÍA DARLE LA LIBERTAD A TODOS LOS CANDIDATOS DE PARTICIPAR EN ESTOS DEBATES, YO CREO QUE A LO MEJOR HABRÍA QUE HACER UN ANÁLISIS RESPECTIVO EN ESAS MANIFESTACIONES, PORQUE SI DE ALGO VALORO DE ESTE CONSEJO GENERAL ES QUE TODAS LAS VOCES SON ESCUCHADAS Y SE SOMETEN A DISCUSIÓN Y A VOTACIÓN; YO CREO QUE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁ REDACTADO ESTE ACUERDO PARA MÍ ES UN ACUERDO QUE DEVIENE LEGALMENTE DE LA LEY, PERO QUE ADEMÁS LO HE DEJADO CON MUCHA CLARIDAD YA DE MANIFIESTO QUE EL ARTÍCULO 210 SEÑALA Y GARANTIZA SOBRE TODO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A PETICIÓN DE ELLOS SI ASÍ LO CONSIDERAN, PUEDEN DEBATIR PUEDAN PROPONER A DEBATE A CUALQUIER CANDIDATO DE CUALQUIER NATURALEZA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: EL TÉRMINO MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ESTABLECEN UNA DIFERENCIA EN CUANTO A LA FIGURA LEGAL ELECTORAL DE LOS CANDIDATOS, PERO ESTO NO QUIERE DECIR, QUE ESTO ESTABLEZCA EL QUE SE CONCULQUEN LOS DERECHOS POLÍTICOS Y CIUDADANOS Y CONSTITUCIONALES DE QUIENES EN UN MOMENTO SON CANDIDATOS DE SUS PARTIDOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL, PUDIÉSEMOS ESTAR AQUÍ UN BUEN TIEMPO TRATANDO DE ESTABLECER QUE ES LO POSITIVO DE QUE PUDIESE HABER DEBATES DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DEBATES DE CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR UNA PARTE SI ES CIERTO, LOS ELECTORES TIENEN, ENTRE MAYOR CONOCIMIENTO TENGAN DE LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS ESTARÍAN CON MAYORES ELEMENTOS PARA DECIDIR EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL SU VOTO, PERO HE AQUÍ LA DIFERENCIA DE QUE LOS CIUDADANOS VOTAMOS POR LOS CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS ESTABLECEN LA INCORPORACIÓN DE LOS CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A TODO EL ESQUEMA

DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS O ADMINISTRATIVOS, QUE ES MEJOR? O SI PUDIÉSEMOS VALORAR EL PODER ESTABLECER QUE HUBIESE TAMBIÉN DEBATES DE LOS CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, OK, PERO EN ESTE MOMENTO TENDRÍA QUE ESTABLECERSE PRIMERO REFORMAR O MODIFICAR NUESTRO REGLAMENTO, ES UN REGLAMENTO QUE YA SE APROBÓ, QUE EN SU OPORTUNIDAD NO FUE IMPUGNADO EN ESTE SENTIDO, PERO ESO PUDIERA NO SER EL MEOLLO DEL ASUNTO EN ESTE MOMENTO, CAMBIAR EL TÉRMINO O QUITAR DEL CUERPO DE ESTE ACUERDO EL TÉRMINO MAYORÍA RELATIVA Y ESO ES DAR OPORTUNIDAD A QUE PUDIESE HABER DEBATES DE CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SÍ, PERO SI EN UN MOMENTO DETERMINADO UN PARTIDO POLÍTICO SOLICITA UN DEBATE ENTRE CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, COMO PARTIDO POLÍTICO NOSOTROS ESTABLECERÍAMOS QUE UNA MAYOR IMPORTANCIA EN CUANTO A NUESTROS TIEMPOS Y DENTRO DE NUESTROS PROGRAMAS DE TRABAJO POLÍTICO ELECTORALES COMO PARTIDO DE ATENDER COMO PUDIERA SER LA INTEGRACIÓN DE NUESTRA REPRESENTACIÓN ELECTORAL, LA CAPACITACIÓN A NUESTROS CUADROS DE REPRESENTACIÓN QUE IR A UN DEBATE DE ESA NATURALEZA, POR ESO ES RELATIVO QUE PUEDA O NO HABER EN ESTE ESPECIFICADO, EN ESTE ACUERDO EL QUE SOLAMENTE SEAN CANDIDATOS REGISTRADOS, QUE PUDIERA SER, PERO INSISTO, SI YA UN REGLAMENTO ESTÁ YA EN ESE SENTIDO TAMBIÉN HABRÍA QUE VALORARLO, ¿NO? -----

- - - SEGUIDAMENTE, EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO ELECTORAL ARTURO PACHECO BEDOLLA, COMENTÓ: UNA DE LAS PREGUNTAS QUE ME PARECE SERÍA IMPORTANTE RESPONDER Y REFLEXIONAR ES AUNQUE MUCHOS PUDIERAN TENER LA RESPUESTA, ES QUIENES CONTIENDEN EN UN PROCESO, O SEA, DIGAMOS, POR QUIEN VOTA EL ELECTOR? ALGUNOS PODRÁN DECIR QUE VOTAN POR LOS PARTIDOS, OTROS DIRÁN QUE VOTAN POR EL CANDIDATO, YO CREO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DE SUS CANDIDATOS ESTÁ MUY CLARO, PARTICIPAN EN UNA CONTIENDA ELECTORAL, PARA LOGRAR LA REPRESENTATIVIDAD EN EL CONGRESO, EN CUALQUIERA DE LAS DOS CÁMARAS, PUES ESA REPRESENTATIVIDAD SEA A TRAVÉS DE PERSONAS ELECTAS POSTULADAS POR UNA PARTIDO POLÍTICO, QUIÉNES HACEN CAMPAÑA, O SEA, UN CANDIDATO A UNA DIPUTACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL O POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PORQUE HAY LAS DIPUTACIONES SON DIPUTACIONES Y LAS SENADURÍAS

SON SENADURÍAS LA VÍA ES DIFERENTE NO, POR PRINCIPIO EL CASO DE LA SENADURÍAS DE PRIMERA MINORÍA, LA FÓRMULA GANADORA, LA LISTA NACIONAL, SIN EMBARGO TIENEN UNA CONNOTACIÓN DIFERENTE, POR EJEMPLO EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOS CANDIDATOS EN LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL NO RINDEN UN INFORME FINANCIERO, HABRÍA QUE VER CURIOSAMENTE SI ALGUNO DE LOS CANDIDATOS EN CUALQUIERA DE LOS PARTIDOS Y EN LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL HACE CAMPAÑA POR EJEMPLO, QUE SACA ESPECTACULARES, QUE RECORRA EL ESTADO, HABRÍA QUE VER AHÍ QUE PUEDE SUCEDER EN TÉRMINOS DE LAS DIVERSAS RESPONSABILIDADES QUE SURJAN LA DE INFORMAR GASTOS, LA DE RESPETAR TOPESES, LA CALIDAD QUE TIENE, LO CIERTO ES QUE EL ELECTOR CUANDO VOTA FUNDAMENTALMENTE ES CURIOSO LE ESTA ASIGNANDO VOTOS AL CANDIDATO Y ASIMISMO LE ASIGNA EN LA VÍA DE REPRESENTACIÓN VOTOS A LA LISTA QUE LOS PARTIDOS PRESENTAN, DIGO RAZONO ESTO, PORQUE POR LO MENOS EL DISEÑO TANTO EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN COMO EN MATERIA DE DEBATES EL DISEÑO INTERPRETADO ASÍ DE MANERA SISTEMÁTICA NO SE HA REALIZADO POR LO MENOS ASÍ LO ENTIENDO HASTA AHORITA DARA ESTA DIGAMOS PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS EN ESTE CASO Y A REGIDORES Y SÍNDICOS EN MATERIA DE DEBATES, LO QUE ENTIENDO ESTAMOS HACIENDO ES INTERPRETAR COMO LO DICE LA LEY, YA SEA DE MANERA SISTEMÁTICA, FUNCIONAL, GRAMATICAL LA LEY EN FUNCIÓN DE CIERTAS CONDICIONES, ME PARECE QUE TAMPOCO EL INSTITUTO ESTA EN ESTOS MOMENTOS CON UN DISEÑO COMO PARA ORGANIZAR MÁS DE 50, 100, 80, O 200 DEBATES, DIGO NO ESTAMOS PORQUE SEGÚN EL ARTÍCULO 210, DICE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO A PETICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS QUE ASÍ LO DESEEN, ORGANIZARA CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS INTERESADOS, DIGO, NO ES SOLO ESTABLECER EN TÉRMINOS DE UN DEBATE ACADÉMICO, POLÍTICO O LEGAL CON EL ARGUMENTO DE LA DEMOCRACIA PUES SI DEBAN O NO, TIENE UNA SERIE DE CONSECUENCIAS, ME PARECE QUE NUESTRO DISEÑO EN ESTE MOMENTO NO ESTÁ, AHORA BIEN, SIN EMBARGO SI FUERA EL CASO, DE QUE EN UN MOMENTO DADO LOS PARTIDOS POLÍTICOS LE PRESENTARAN UNA SOLICITUD AL INSTITUTO Y LE DIJERAN SOLICITAMOS QUE SE ORGANICE UN DEBATE QUE LO PIDA EL PARTIDO PORQUE DICE LA LEY O LA COALICIÓN RESPECTIVA EN SU CASO, PARA QUE DEBATAN SUS

CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EJEMPLO, A LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE YA SE MANEJAN ALGUNOS NOMBRES POR CIERTO, TENDRÍA ESTE ÓRGANO ELECTORAL A TRAVÉS DE UN PRIMER MOMENTO DE SU COMISIÓN DE DEBATES Y EN SEGUNDO MOMENTO A TRAVÉS DEL PLENO, ESTABLECER SI OTORGA O NO ESA POSIBILIDAD, AHORA BIEN LA NEGATIVA O LA ACCIÓN DIGAMOS DE APROBAR ESTA SITUACIÓN, PUES TIENE CONSECUENCIAS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN RECURRIR AL TRIBUNAL Y ACUSAR EN TÉRMINOS DE AGRAVIOS DE QUE NO SE HA CONCEDIDO ESA FACULTAD EXPLICITA EN LA LEY DE ORGANIZAR DEBATES ENTRE LOS CANDIDATOS, ME PARECE QUE LO QUE TENEMOS QUE HACER ES DECIDIR FINALMENTE EL ASUNTO QUE SE ASEGURA AQUÍ QUE EL TITULO ES INCORRECTO PORQUE ES RESTRICTIVO, A MI ME PARECE QUE NO, ME PARECE QUE LO INTERPRETA EL ÓRGANO O LO PUEDE INTERPRETAR EL CONSEJO GENERAL Y LO LIMITARÍA QUE EN LA VÍA DE LA PETICIÓN EL PARTIDO QUE SEA O LA COALICIÓN QUE SEA SOLICITE QUE PUEDAN EN SU MOMENTO DEBATIR SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS PLURINOMINALES, ASÍ LLAMADOS, Y NO PASARÍA MAS QUE DECIDIR SI SE ORGANIZA O NO Y OBIAMENTE POR DELANTE ESTABLECER LAS CANTIDADES ECONÓMICAS QUE VA A PONER EL ÓRGANO ELECTORAL Y LOS PARTIDOS Y LOS CANDIDATOS EN ESE CASO PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS DEBATES QUE PUEDAN REALIZARSE, YO NO VEO QUE HAYA MAYOR PROBLEMA, EL ARTICULO 210 LO DICE TEXTUAL, LOS PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATOS LO SOLICITARAN Y LA COMISIÓN DE DEBATES EN ESTE CASO SEGURAMENTE PRESIDIDA POR JESÚS HERNÁNDEZ, TENDRÁ QUE DECIDIR PASARLO AL PLENO Y EN SU MOMENTO PUES ORGANIZAR EL DEBATE SI ES EL CASO.- - - - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, JORGE SALAZAR MARCHAN, COMENTÓ: A MÍ ME PARECE QUE YA ESTAMOS CAYENDO EN EL TERRENO DE LA OCURRENCIA Y DE LA IMPROVISACIÓN, INCLUSO MEDIO OCIOSO EL TEMA, EN REUNIONES DE TRABAJO PREVIO SE DISCUTIÓ ESTE ASUNTO DE QUIEN PARTICIPABA EN LOS DEBATES, EL DEBATE FINALMENTE ES EXPONER Y CONFRONTAR IDEAS Y PROPUESTAS, EL FIN ES ORIENTAR Y GENERAR OPINIÓN PÚBLICA EN LA CIUDADANÍA, QUE NO NOS TRAICIONE EL SUBCONSCIENTE, NO ES UN MERCADO ELECTORAL COMO SE DIJO EN UN PRIMER MOMENTO, SE TRATA DE CONSTRUIR CIUDADANOS CON OPINIÓN, CON INFORMACIÓN, DOCUMENTADOS SOBRE LO QUE PROPONE "X" O "Y" CANDIDATO, LO CIERTO ES QUE HASTA AHORA, SALVO AQUEL PRIMER EJERCICIO QUE EL REPRESENTANTE DE HOY MOVIMIENTO CIUDADANO, EL PRIMER DEBATE

QUE SE DIO FUE AQUÍ EN CHILPANCINGO CUANDO EL FUE NUESTRO CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A REGIDOR, AQUÍ EN CHILPANCINGO Y BUENO FUE EN UN DEBATE EN MEDIO DE RADIO Y EL ÚLTIMO DEBATE PUES NO GENERÓ, ME PARECE QUE NO GENERÓ MAS ALLÁ QUE OPINIONES NI POSITIVAS NI NEGATIVAS, EL ÚLTIMO DEBATE EN ACAPULCO CELEBRADO POR LOS DOS CANDIDATOS A GOBERNADOR NO PASO DE FRASES COLOQUIALES Y CHISTOSAS, JEFAZO, Y COSAS DE ESE TIPO, ES DECIR, SINO DIFERENCIAMOS Y DIRIGIMOS BIEN EL DEBATE PUES CAE EN ESO, YO NO ME IMAGINO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL ORGANIZANDO OCHENTA Y UN DEBATES, VEINTIOCHO DEBATES PARA DISTRITOS Y MÁS DE SEISCIENTOS DEBATES PARA REGIDORES PORQUE TAMBIÉN SON PLURINOMINALES, NO ME QUIERO IMAGINAR ESTE ÓRGANO CON CUARENTA Y CINCO DÍAS DE CAMPAÑA, Y AHORA EL ASUNTO DE LOS PLURINOMINALES, COMO CITA, EN 1976 SILVA HERZOG OTORGA PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS Y OTORGA LAS PLURINOMINALES, ES DECIR EL DIPUTADO PLURINOMINAL, EL SENADOR DE LISTA TIENE ORIGEN, SON LOS DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS, SON LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS PORQUE SON DE PROPORCIONALIDAD, PORQUE SON ELECTOS INDIRECTAMENTE, ESE ES EL ORIGEN DE LOS PLURINOMINALES, ENTONCES EN EL CASO GUERRERO, SI NO ME IMAGINO A NUESTRA COMPAÑERA MARISELA ORGANIZANDO MÁS DE SEISCIENTOS DEBATES, SI ES UNA TAREA PARA CUARENTA Y CINCO DÍAS MUY LIMITADA, ME PARECE QUE POR ESO EL TÉRMINO DE OCIOSO, IMPROVISADO ESTE TEMA CREO QUE ES CLARO EL ASUNTO DE QUE SE PUGNE EN LA LIBERTAD LOS DEBATES DONDE TENGAMOS QUE CONSTRUIR OPINIÓN PÚBLICA Y CONFRONTAR IDEAS DE GOBIERNO. -----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, EXTERNÓ: NADA MÁS PARA PUNTUALIZAR QUE ESTE TEMA HA SIDO TRATADO EN VARIAS REUNIONES, AHORA QUE SE AVECINA LA CAMPAÑA QUE ES DE TREINTA Y SIETE DÍAS, ACLARACIÓN, AHORA LOS PARTIDOS VAN A TENER QUE ESTAR A EXPENSAS DE QUE ALGUIEN PIDA UN DEBATE, DIGO ES UN HECHO FUTURO, INCIERTO QUE NO SABEMOS QUIENES VAN A ESTAR INTERESADOS, YO NO ME EXPLICO QUE CANDIDATO A DIPUTADO PLURI QUE ESTE, QUE SEA EL UNO QUIERA DEBATIR CON UNO QUE ESTA EN EL VEINTEAVO LUGAR DEL OTRO PARTIDO, DIGO HAY QUE SER UN POCO REALISTAS DE QUE TENEMOS TREINTA Y SIETE DÍAS, LOS PARTIDOS TIENEN TREINTA Y SIETE DÍAS Y NOSOTROS ESTAR VIGILANTES DE ESA CAMPAÑA PARA QUE CON LA MAGNITUD DE ESTOS HECHOS SE COMISIONE O SE TRATE DE QUE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS SEA

UNA COMISIÓN ITINERANTE YA ME IMAGINO QUE VAMOS ANDAR EN LOS OCHENTA Y UN MUNICIPIOS QUE ASÍ LO DESEEN O LOS VEINTIOCHO CONSEJOS DISTRITALES, NO? VIENDO CÓMO SE VA A HACER, QUIEN VA A INTERVENIR Y APARTE LOS PARTIDOS DE SUS PRERROGATIVAS OTORGAR EL 40% PARA QUE SE ORGANICE UN DEBATE, DIGO QUIZÁ ES BUENA LA PROPUESTA QUE HACE, DIFIERO TOTALMENTE DE ELLA, LA VERDAD PORQUE ME PARECE QUE NO ESTÁ APEGADA A LA REALIDAD QUE VIVIMOS AHORA Y QUE LOS PARTIDOS INTERESADOS EN HACER ESA ACTIVIDAD, PUES COMO DICE EL MAESTRO ZÚÑIGA, PUES QUE SOLICITEN ESE DEBATE Y QUE VEAN QUE SU PRESUPUESTO LES ALCANCE PARA DARLE A TODOS LOS CANDIDATOS DE LOS VEINTIOCHO DISTRITOS ELECTORALES Y A TODOS LOS CANDIDATOS DE LOS OCHENTA Y UN MUNICIPIOS Y A TODOS LOS SEISCIENTOS Y TANTOS REGIDORES, PUES QUE LES DEN LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDA, NOSOTROS COMO INSTITUTO DAREMOS TAMBIÉN NUESTRO PORCENTAJE QUE ES EL 60% SI NO MAL RECUERDO Y ENTONCES HAY QUE ESTAR EN ESPERA DE ESA ACTIVIDAD QUE PUEDEN DESARROLLAR, YO QUIERO QUE CUALQUIER PLÁTICA QUE ESTAMOS AQUÍ YA VIRTIENDO RESULTA HASTA OCIOSA COMPAÑEROS, YO CREO QUE ESO YA SE DISCUTIÓ, YA SE DIJO EN MUCHAS OCASIONES, YA LLEGAMOS ACUERDOS, YA EL CASO DE QUE DIFIERA ALGUNO DE NOSOTROS, PUES CADA QUIEN SU CRITERIO, PERO NO ES PARA QUE TRATEMOS DE QUE SE MODIFIQUE DE QUE SE HAGA DIFERENTE, VEMOS LOS TIEMPOS QUE TENEMOS, SI DE POR SI VAMOS ACUERDO SOBRE ACUERDO, TRATÁNDONOS DE ACOPLAR A VECES A LA ELECCIÓN FEDERAL PARA LLEGAR COINCIDENTES EN BUENOS TÉRMINOS, PUES YO CREO QUE ECHARLE MÁS A ESTO, NO SIENTO QUE SEA SALUDABLE NI PARA LA CIUDADANÍA NI PARA EL INSTITUTO RECUERDEN QUE EL PRESUPUESTO QUE NOS DIERON LAMENTABLEMENTE ES MUY REDUCIDO, VAMOS A MARCHA FORZADA EN ESA SITUACIÓN Y TODAVÍA NO SE SI ALCANCE SEÑOR PRESIDENTE, EL ESTADO CONTABLE NO LO CONOZCA QUE LA PARTIDA QUE HAYA PARA DEBATES NO CREO QUE SEA SUFICIENTE PARA ORGANIZARLOS EN LOS TÉRMINOS QUE HEMOS PLANTEADO, PERO ESTAREMOS ATENTO A LAS SOLICITUDES CON MUCHO GUSTO, PERO YO SIENTO QUE NO PODEMOS MODIFICAR A ESAS ALTURAS NADA, Y EN CASO DE QUE ASÍ LO SOLICITARAN YO VOTARÍA EN CONTRA DE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESA SITUACIÓN Y ADEMÁS AHORITA EL ACUERDO ÚNICAMENTE SE REFIERE A LA INTEGRACIÓN NO SE ADELANTES A LOS PLAZOS, ESTA LA INTEGRACIÓN, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN Y ESTAMOS EN ESPERA DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR AQUÍ

AL INSTITUTO, PORQUE NO A LOS CONSEJOS DISTRITALES TAMBIÉN, ENTONCES YO VOTARÍA EN CONTRA DE CUALQUIER MODIFICACIÓN Y YO DESEARÍA QUE SE QUEDARA ASÍ EL ACUERDO TAL Y COMO LO ESTÁ PLANTEANDO EL SECRETARIO GENERAL.-----

--- EL CONSEJERO ELECTORAL RAÚL CALVO BARRERA, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ: LA CUESTIÓN DE ESTE ASUNTO SOBRE EL TITULO DEL ACUERDO NO ES MENOR, ES DECIR, Y UNA VEZ ACLARO, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEBATES, ESE NO ES EL PUNTO, POR SI HUBIERA ALGUNA JIRIBILLA POR AHÍ DE INTERPRETACIÓN, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN LA INTEGRACIÓN, ESE NO ES MI PUNTO DE DESACUERDO, MI PUNTO DE DESACUERDO ES EN EL SENTIDO DE QUE ESTAMOS VIOLANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y QUE APARTE HAY UN EFECTO MUY CLARO, YO LO VEO ASÍ, DE DISCRIMINACIÓN ENTRE LAS CANDIDATURAS, PORQUE POR UN LADO SE LE DA LA POSIBILIDAD DE QUE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES COMO TALES SE LES OTORGUE EL DERECHO, LA POTESTAD DE PODER LLEVAR A CABO O REALIZAR DEBATES ENTRE ELLOS, PERO HAY QUE ACLARAR QUE NUESTRO REGLAMENTO ESTABLECE QUE POR EJEMPLO LOS SÍNDICOS PROCURADORES NO ESTÁN, NO ESTÁN INCLUIDOS EN ESTE REGLAMENTO, ENTONCES AHÍ YA HAY EN LA FIGURA DE LA PLANILLA HAY UN PROBLEMA PORQUE ESTÁN EXCLUIDOS NO SOLAMENTE LOS CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SINO TAMBIÉN LOS CANDIDATOS DE MAYORÍA COMO ES EL CASO DE LOS SINDICOS PROCURADORES QUE NO ESTÁN ACTUALMENTE EN NUESTRO REGLAMENTO, ESO POR UN LADO, POR OTRO LADO ME PARECE QUE SÍ, REPITO ME PARECE QUE ES DISCRIMINATORIO TOTALMENTE PORQUE SE LE DA UN TRATO DIFERENCIADO A CANDIDATOS QUE SON DE MAYORÍA Y CANDIDATOS QUE PROVIENEN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AMBOS CANDIDATOS ENTIENDO, AMBAS FIGURAS REPRESENTAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI BIEN ES CIERTO QUE UNOS TIENEN UN PRINCIPIO DE ELECCIÓN DIRECTO A TRAVÉS DE DISTRITOS UNINOMINALES EN EL CASO DE LOS DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE ESTAS DEMARCACIONES, LO CIERTO ES QUE PARA EL CASO POR EJEMPLO DE LAS CANDIDATURAS EDILICIAS ESTAMOS DISCRIMINANDO A UNA PORCIÓN IMPORTANTE DEL CUERPO EDILICIO, EL CUERPO EDILICIO NO SOLAMENTE SE CONFORMA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE CONFORMA POR EL SINDICO O LOS SÍNDICOS Y LOS REGIDORES, DE TAL MANERA QUE ME PARECE EN MI

CONCEPTO SI HABRÍA UN PROBLEMA DE ESTA NATURALEZA PORQUE IMAGINEMOS QUE PUDIERA UN CANDIDATO A REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL O UN SINDICO, QUISIERA DEBATIR, QUISIERA HACERLO, ASÍ COMO ESTÁ LA REDACCIÓN LO QUE ESTAMOS GENERANDO ES QUE LE PROHIBIMOS A ESTA FIGURAS A ESTOS CANDIDATOS QUE ESTÁN O QUE DESEARÍAN SI ES QUE LOS PARTIDOS TAMBIÉN LES AUTORIZAN A LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, ENTONCES AHÍ SI ESTAMOS GENERANDO DEBERÁS CRÉANME EN MI CONCEPTO ESTE PRINCIPIO DE DISCRIMINACIÓN MUY DIRECTO A LOS CANDIDATOS PORQUE LES ESTAMOS DANDO UN TRATO DESIGUAL Y NO ESTAMOS CUMPLIENDO ENTONCES CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE ESTABLECE LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ENTONCES ME PARECE QUE SI HABRÍA QUE MODIFICAR EN SUS TÉRMINOS EL TITULO DEL ACUERDO, ESTO YA LO HEMOS DEBATIDO EFECTIVAMENTE HA HABIDO MUCHAS PLATICAS Y YO EN LA OCASIÓN ANTERIOR EN REUNIONES INTERNAS TAMBIÉN SOLICITE Y PEDÍ QUE PUDIÉRAMOS AMPLIARLO A LOS CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, FINALMENTE SE APROBÓ TAL COMO ESTA Y SIN EMBARGO NO PORQUE ESTÁ REDACTADO DE ESTA FORMA, REPITO PUEDE SER, INCLUSIVE, FÍJENSE PUEDE SOLICITARSE LA INAPLICACIÓN DE ESTOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE DEBATES POR SER INCONSTITUCIONALES O CONTRARIOS AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, ENTONCES LA VÍA ESTÁ ABIERTA, FINALMENTE BUENO, AHÍ LOS PARTIDOS POLÍTICOS DECIDIRÁN PERO ES MI CONVICCIÓN DE QUE REPITO ESTAMOS VIOLENTANDO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PROPIA LIPEEG QUE ESTABLECE MUY CLARAMENTE QUE, REPITO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 210 HABLA DE CANDIDATOS EN GENERAL, NO SEÑALA QUE SOLAMENTE QUE LOS CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, A PARTE QUE NUESTRO REGLAMENTO EXCLUYE EN EL CASO CONCRETO DE LOS AYUNTAMIENTOS LA FIGURA DEL SINDICO PROCURADOR. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS, MANIFESTÓ: ES CLARO QUE LOS CANDIDATOS UNINOMINALES RECIBEN LA VOTACIÓN EN FORMA DIRECTA Y LOS PLURINOMINALES EN FORMA INDIRECTA, SON DOS FIGURAS DISTINTAS Y QUIERO CONTESTARLE AL COMPAÑERO DEL PT MARCHAN, QUE ESTO NO ES RECURRENTE NI OCIOSO, MÁS BIEN EL PLANTEAMIENTO ES LEGAL MARCHAN Y NO SON CUARENTA Y CINCO DÍAS SON TREINTA Y CINCO DÍAS DE CAMPAÑA, YO CREO QUE LA

MANIFESTACIÓN DEL CONSEJERO RAÚL EN CUANTO DICE QUE NINGÚN REGLAMENTO PUEDE ESTAR ENCIMA DE LA LEY, NO ES NINGUNA EXPRESIÓN A PARTIR DE UNA LIGEREZA, ES UN PRINCIPIO JURÍDICO QUE NINGÚN REGLAMENTO O ACUERDO PUEDEN ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY. EL ELECTOR VOTA POR LOS PARTIDOS, POR LOS CANDIDATOS, POR LAS PROPUESTAS Y DEBEN TENER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SI ES QUE ALGUNOS CANDIDATOS PLURINOMINALES NO HACEN CAMPAÑA, ESA ES OTRA COSA PERO ESTÁN EN SU DERECHO DE HACERLO, PARECIERA SER QUE AL REPRESENTANTE DEL PRI LE PREOCUPA QUE ASTUDILLO NO QUISIERA DEBATIR Y QUIENES SE OPONEN A ESTO PARECIERA SER QUE LE HACEN EL FAVOR AL PRI, QUE LAS PROPUESTAS DE SUS CANDIDATOS PLURINOMINALES NO DEBATAN, YO SI TENGO CANDIDATOS EN EL PARTIDO, QUE SI ESTÁN INTERESADOS EN DEBATIR, ESTÁN INTERESADOS EN HACERLE LA PROPUESTA, SUS PROPUESTAS, SUS PROYECTOS AL PUEBLO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESO ES QUE ESTAMOS PLANTEANDO EN QUE SE MODIFIQUE PORQUE E INCLUSO EL REGLAMENTO DE DEBATES EN EL ARTÍCULO 11 HABLA QUE CUALQUIER CANDIDATO PUEDE SOLICITAR EL DEBATE, YO ENTIENDO LA OTRA PREOCUPACIÓN QUE HAY DIFICULTADES DE LOGÍSTICA, MATERIALES, ECONÓMICAS DE TIEMPO Y DE ESPACIO, PERO ESO ES OTRA COSA, NO POR ELLO DEBEMOS CERRAR EL NOMBRE DE ESTA COMISIÓN QUE DIGA ÚNICAMENTE ES COMISIÓN PARA ORGANIZAR DEBATES PARA PRESIDENTES MUNICIPALES Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CUAL ES EL PLANTEAMIENTO YA LO HA DICHO EL CONSEJERO RAÚL, QUE QUEDE COMISIÓN PARA ORGANIZAR DEBATES ENTRE O DE LOS CANDIDATOS.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, EXTERNÓ: LOS CONSEJEROS AQUÍ TENEMOS PUES OPINIONES DIGAMOS DIFERENTES, YO DIFIERO DE LA OPINIÓN DE MI COMPAÑERO RAÚL CALVO, YO SIN EMBARGO VALORO SU FORMA DE DISCERNIR ESTOS TEMAS, PERO MÁS BIEN SI EN ALGÚN MOMENTO DADO CUALQUIER PARTIDO QUISIERA QUE SUS CANDIDATOS POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEBATIERAN LO PUEDAN HACER A TRAVÉS DEL 210, ESTA LA FACULTAD, PARECIERA QUE ESO NO SE ENTIENDE, O SEA, EL 210 LES DA VÍA PARA SOLICITAR, LO TENDRÁ QUE PEDIR LA DIRIGENCIA SEGURAMENTE DEL PARTIDO EXPONINDO QUE QUIERE UN DEBATE Y ESTABLECERÁ LOS TÉRMINOS Y SEGURAMENTE TENDRÍAMOS QUE ATENDER LA SOLICITUDES, YO CREO QUE ESE NO ES EL PROBLEMA, PORQUE PARECIERA QUE SOMOS LOS QUE NO OPINAMOS DE ESA FORMA

PUES LOS CERRADOS, LOS QUE DISCRIMINAN, NO, ME PARECE QUE NO ES ASÍ, POR LO MENOS TENEMOS DERECHO A DEFENDER NUESTRA POSICIÓN Y DIGAMOS QUE DESAFORTUNADAMENTE O AFORTUNADAMENTE NO LO SE, PERO, LA LEY ESTABLECE DIFERENCIAS, SI HAY DIFERENCIAS PARA EL CARGO PROPIAMENTE NO, LOS QUE LLEGUEN POR UNA VÍA O LA OTRA POR LA VÍA UNINOMINAL O LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SERÁN DIPUTADOS, PERO EL CAMINO ES DIFERENTE NO ES COMO IRSE POR LA AUTOPISTA Y LOS OTROS POR LA LIBRE, PERO DIGAMOS ES DISTINTO, EN ESTE CASO HAY UNA DIFERENCIA SUSTANCIAL EN VARIAS SITUACIONES, EL DISEÑO ME PARECE QUE CUANDO EL LEGISLADOR ESTABLECIÓ ESTE TIPO DE SITUACIONES NO LO HIZO PENSANDO EN QUE PUDIERAN DEBATIR LOS DEMÁS CANDIDATOS EN EL CASO QUE FUERAN EN LAS LISTAS, Y BUENO EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS SALVO QUE LLEGUEMOS AL 2015 CON LA APLICABILIDAD QUE NO TENDRÁ AHORA LOS TRANSITORIOS DE LA LEY RESPECTO A LA ELECCIÓN DE REGIDORES, PERO MIENTRAS NO CAMBIE ESO, NO HABLARÍAMOS DE UNA SITUACIÓN DE IGUALDAD ENTRE LOS QUE VAN EN LA LISTA, PORQUE SI ME PERMITEN VAN EN UNA LISTA, ES MÁS, SI ME APURAN SON REGIDORES ELECTOS POR LISTA, ASIGNADOS DICHS ESPACIOS A TRAVÉS DE UN EJERCICIO QUE REPARTE VOTOS BAJO EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y POR QUIEN VOTAN ES O POR EL CANDIDATO ALCALDE O POR EL CANDIDATO O POR EL PARTIDO O LA COALICIÓN EN SU CASO, NO SE TRATA DE DISCRIMINAR, YO CREO QUE MÁS BIEN SON POSICIONES QUE TENEMOS DIFERENTES PORQUE ASÍ ES ESTO, CADA QUIEN PIENSA DISTINTO, PERO SI YO QUIERO EN LO PERSONAL CREO MIS COMPAÑEROS, IGUAL LO ESTABLECERÁN NO ESTAMOS DISCRIMINANDO NADA ES UNA INTERPRETACIÓN QUE TENEMOS PERO IGUAL EN EL MISMO SENTIDO SE SOMETE A VOTACIÓN YO ACOMPAÑARÍA LA POSICIÓN DE LA CONSEJERA ROSA INÉS, ME PARECE QUE EN DOS DÍAS ABRE PARA QUE DEBATA QUIEN QUIERA Y EN TODO CASO LA COMISIÓN EN SU CASO ESTABLECERÁ LAS CONDICIONES DE LA VIABILIDAD DE ESTOS DEBATES.-----

-- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZUÑIGA ESCAMILLA, COMENTÓ: A VECES ME DA LA IMPRESIÓN DE QUE NOS QUEREMOS VER QUIEN MANEJA MEJOR LA LEY O QUIEN DA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LOS CONCEPTOS JURÍDICOS DE LA LIPEEG, PUES PARA TRATAR TAMBIÉN DE LLAMAR LA ATENCIÓN, PERO MIREN UN PARTIDO POLÍTICO NO VA A EXPONER A SU CANDIDATO QUE ESTA MEJOR POSICIONADO, NO LO VA A EXPONER, QUIENES QUIEREN LOS DEBATES A

VECES SON LOS QUE ESTÁN ABAJO EN LAS ENCUESTAS, YO NO VOY A EXPONER A UN CANDIDATO QUE NO MANEJE UN DISCURSO QUE NO MANEJE UN DISCURSO CON UN CANDIDATO QUE SEA BUEN ORADOR Y LOS PARTIDOS TENEMOS QUE PONERNOS DE ACUERDO QUE TIPO DE DEBATE, QUE TIPO DE FORMATO VAMOS A UTILIZAR, EN EL DOS MIL QUINCE YA VAMOS A ELEGIR REGIDORES POR DEMARCACIÓN ELECTORAL ESPERO QUE SE CUMPLA LA LEY Y LOS LEGISLADORES NO VUELVAN A TORCER LA LEY COMO LO HICIERON LA VEZ PASADA Y TAMBIÉN LOS MISMOS CONSEJEROS NO, PUES QUE SE APLIQUE LA NORMA COMO SE ESTABLECIÓ Y QUE AHORA SE ELIJAN LOS REGIDORES POR MAYORÍA A LO MEJOR AHÍ VA DEBE HABER DEBATE O A LO MEJOR VA A DAR REFORMAS A LA LEY CONSEJERO CALVO SE TIENE QUE DAR, PORQUE ENTONCES SI HABRÍA IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS REGIDORES PORQUE VAN A TENER QUE DEBATIR, VAN A SER POR MAYORÍA, YO LLAMO A LA REFLEXIÓN QUE LA COMISIÓN SE INTEGRE Y QUE DESPUÉS EN LAS COMISIONES ELECTORALES VALLAMOS VIENDO LA POSIBILIDAD QUE NO SE PUEDEN HACER MAS DE DOS DEBATES, NO HAY CAPACIDAD DE LOS PARTIDOS NI DEL ORDEN ELECTORAL PARA HACER MAS DE DOS DEBATES, QUE QUEREMOS PARA LOS AYUNTAMIENTOS, QUE QUEREMOS PARA LAS LEGISLATURAS, QUE QUEREMOS LEGISLAR BUENO PUES QUE MANDEMOS A NUESTROS MEJORES CUADROS QUE SEAN LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS PARA SABER QUE QUEREMOS LEGISLAR QUE LEYES REQUERIMOS, EN LOS MUNICIPIOS QUE ES LO QUE REQUERIMOS QUE VAYAN LOS MEJORES CANDIDATOS, NO VAMOS A PONER DOS GALLITOS A QUE SE PELEEN ENTRE ELLOS, A QUE ALGUNOS MANEJEN MEJOR EL DISCURSO Y OTROS SALGAN APALEADOS ENTONCES PUES TAMPOCO ESO YO CREO QUE TIENE QUE QUEDAR DESFASADO, NO LE VAMOS A DAR LA VENTAJA A QUIEN NO LA TIENE ENTONCES LOS PARTIDOS LOS REPRESENTANTES TENEMOS QUE VER QUÉ ES LO QUE MÁS LE CONVIENE A CADA QUIEN EN SU PARTIDO Y YA ESTO ES PARTE DEL EJERCICIO QUE SE HA DADO ENTONCES YO CREO QUE AQUÍ HAY QUE LLAMAR A LA REFLEXIÓN QUE VAYAMOS SIENDO FLEXIBLES SI LA LEY NOS PERMITE EL DEBATE ENTRE DOS CANDIDATOS A DIPUTADOS AUNQUE SEA DE DIFERENTE DISTRITO QUE PROPONE CADA PARTIDO PARA ESTE LEGISLATIVO QUE VIENE PARA ESTE CONGRESO, QUE PROPUESTAS TIENE Y ASÍ YO CREO QUE EN ESTOS TÉRMINOS PUDIÉRAMOS NOSOTROS EN LA COMISIÓN DESARROLLAR UNO O DOS DEBATES NO CREO QUE SE PUEDA MÁS DE DOS. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL, J. INÉS BETANCOURT SALGADO, MANIFESTÓ: CON ESTA DISCUSIÓN CONFIRMO Y RATIFICO QUE LAS REUNIONES PREVIAS QUE LLEVAMOS EN OCASIONES NO NOS AYUDAN MUCHO, LA DISCUSIÓN SE CENTRA PRESIDENTE SOBRE ALGO QUE NO TIENE NI SENTIDO EN MI OPINIÓN, ESTE ACUERDO BÁSICAMENTE CONTIENE TRES PUNTOS IMPORTANTÍSIMOS QUE SON LA CREACIÓN, LA INTEGRACIÓN Y LA VIGENCIA NADA MAS, LOS DERECHOS DE TODOS LOS CANDIDATOS QUE ASÍ DESEEN TENER UN DEBATE ESTÁN SALVADOS EN EL 210 Y LO QUE ESTABLECE EL MAESTRO ZÚÑIGA, POR SUPUESTO QUE EL CONSEJO EMITIRÍA UN ACUERDO A ESA SOLICITUD DEL PARTIDO POLÍTICO, ENTONCES EN OCASIONES CENTRAMOS DISCUSIONES QUE REALMENTE NO TENDRÍAN RAZÓN DE SER, POR SUPUESTO QUE LA CIUDADANÍA ES IMPORTANTE QUE CONOZCA LAS PROPUESTAS POLÍTICAS Y LA PLATAFORMA POLÍTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y OTRO PUNTO TAMBIÉN TAN IMPORTANTE QUE SE PUEDE VISLUMBRAR POR SER UN PROCESO ELECTORAL ATÍPICO MUY CORTO CREO QUE NO TENDRÍAMOS NI LA CAPACIDAD EN RECURSOS HUMANOS, NI FINANCIERA PARA LLEVAR A CABO TANTOS DEBATES EN ESTA PARTE LE CONCEDO LA RAZÓN AL COMPAÑERO MARCHAN, QUIZÁ NO CON SUS PALABRAS PERO SI LO ACOMPAÑO EN SU COMENTARIO, ENTONCES CREO QUE NO ESTAMOS ACOTANDO LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CANDIDATO CUANDO SUS DERECHOS ESTÁN DEBIDAMENTE SALVADOS EN EL ARTICULO 210. - - -

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, EN USO DE LA PALABRA, EXTERNÓ: BUENO CREO QUE LE HEMOS DEDICADO TIEMPO A UNA DISCUSIÓN QUE ME PARECE QUE LAS SUCESIVAS PARTICIPACIONES HAN REITERADO SUS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA, TANTO LA QUE DEFIENDE UNA POSTURA, COMO LA QUE DEFIENDE OTRA EN MI OPINIÓN Y HACIENDO ABSTRACCIÓN DE CONSIDERACIONES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS, FINANCIERAS, ORGANIZATIVAS POR SUPUESTO POLÍTICAS, PODRÍAMOS HABLAR DE CUÁLES SON LOS SUPUESTOS QUE HAN REGIDO ESTA DISCUSIÓN, PRIMER SUPUESTO LA LEY ES DECIR EL ARTICULO 210 LA LEY HABLA DE CANDIDATOS, POR LO TANTO ES POSIBLE QUE EN ESE PUEDAN PEDIR SU PARTICIPACIÓN CUALQUIER TIPO DE CANDIDATOS Y AQUÍ NO ENTRARÍA EN LA DISCUSIÓN DE QUE ES EXACTAMENTE LA LEY O QUE QUISO DECIR EL LEGISLADOR CON LA LEY, HACE POCO LEÍA QUE UN DESTACADO JURISTA DECÍA QUE DICE LA CONSTITUCIÓN Y SE RESPONDIÓ EL MISMO, LA CONSTITUCIÓN DICE LO QUE LA CORTE DICE, DEJO AHÍ LA DISCUSIÓN, POR LO QUE RESPECTA AL ARGUMENTO DE LA ILEGALIDAD, DOS UN REGLAMENTO NO PUEDE ESTAR

POR ENCIMA DE LA LEY, EL OTRO SUPUESTO QUE HA NUCLEADO LA DISCUSIÓN, DE ACUERDO SIN EMBARGO YO DIRÍA TRES SE HA COMENTADO AQUÍ ES UNA FACULTAD POTESTATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN ESE SENTIDO EN MI OPINIÓN EL ACUERDO NO ES LIMITATIVO DE LOS DERECHOS DE LOS CANDIDATOS MÁS AUN EL ACUERDO ES LA LECTURA INSTITUCIONAL DEL ÓRGANO ELECTORAL PARA MI, ES DECIR NO PODÍA YO ACEPTAR QUE ESTAMOS SIENDO PARTIDARIOS DE UNA ACTITUD ILEGAL O DE UNA CONDUCTA ILEGAL NO, ES LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY QUE PÓR CIERTO SE PLASMO YA EN UN REGLAMENTO, POR LO TANTO EN MI OPINIÓN, SI LOS DERECHOS DE LOS CANDIDATOS QUE QUEDARÍAN COMILLAS EXCLUIDOS ESTÁN SALVAGUARDADOS EN TODO MOMENTO Y CONSIDERANDO TAMBIÉN QUE TENEMOS UN SISTEMA ELECTORAL EN EL QUE HAY UN SISTEMA DE COMPETENCIAS, ES DECIR QUE QUIEN NO ESTÉ DE ACUERDO PUEDE RECURRIR A LA INSTANCIA JURISDICCIONAL EN MI OPINIÓN ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO, CONSIDERO QUE NO RESULTAN IRREMEDIABLE E IRREMISIBLEMENTE AFECTADOS LOS DERECHOS DE LOS CANDIDATOS, POR LO DEMÁS DESCONOZCO SI HAY UNA LARGA FILA UNA ENORME LISTA DE POSIBLES CANDIDATOS A DEBATES DIGO HABRÍA QUE HACER UNA PEQUEÑA INVESTIGACIÓN DE CUANTOS DEBATES SE HAN LLEVADO A CABO EN LAS ÚLTIMAS DOS O TRES ELECCIONES, SIN CONOCER EL DATO A FONDO ME PERMITIRÍA O ME ATREVERÍA MÁS BIEN A DECIR QUE NO MUCHOS ES COMO LA AFIRMACIÓN QUE SE HA HECHO AQUÍ, DEL ELECTOR, POR QUIÉN VOTA EL ELECTOR, NO LO SE HABRÍA QUE PREGUNTARLE A ÉL, NO SE HABRÍA QUE HACERLE UNA INVESTIGACIÓN BIEN TOMANDO ENTONCES TODA ESTA SERIE DE ELEMENTOS YO CREO QUE NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA EN CUANTO A QUE SI ALGÚN CANDIDATO SE SIENTE EXCLUIDO SIMPLEMENTE SE ACOJA AL BENEFICIO DEL 210 O ALGÚN PARTIDO YA SE COMENTO AQUÍ IGUAL TENDRÍA SUS DERECHOS A SALVO PARA IMPUGNAR Y EN ESE SENTIDO YO DEFENDERÍA EL DERECHO PERSONAL Y DE LA INSTITUCIÓN A HACER UNA LECTURA TAMBIÉN PERSONAL, PORQUE LA LEY SIEMPRE LA INTERPRETAMOS TENEMOS NUESTRA PROPIA INTERPRETACIÓN LAS PROPIAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES HACEN TAMBIÉN UNA INTERPRETACIÓN DE LA LEY.- - - - -

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: SE COINCIDE EN QUE RESULTARÍA POSITIVO EL HECHO DE QUE LOS CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PUDIESEN DEBATIR ANTE LA OPINIÓN

PÚBLICA, PERO SI NO HUBIESE DIFERENCIAS EN LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY, NO EXISTIRÍAN LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, EL CONSEJO ES UN ÓRGANO DELIBERATIVO Y QUE ESTÁ SOMETIDO A LAS DECISIONES APROBADAS POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, CON TODO RESPETO SEÑOR PRESIDENTE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO QUE ESTABLECE NUESTRO REGLAMENTO DE SESIONES YO LE PEDIRÍA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO SI ESTE ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SI ES ASÍ, QUE SE SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL CONSEJERO RAÚL DE QUE SE SUPRIMA DEL TEXTO DE ESTE ACUERDO DE MAYORÍA LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA Y QUE SOLO QUEDARA EN CANDIDATOS, PORQUE SI NO ESTARÍAMOS DISCUTIENDO Y PLANTEANDO NUESTRO PUNTO DE VISTA Y AL FINAL NO NOS PONDRÍAMOS DE ACUERDO DE QUIEN PUDIESEN TENER LA RAZÓN, ENTONCES CON TODO RESPETO SEÑOR PRESIDENTE YO CONSIDERO QUE SI YA ES MOMENTO PORQUE YA SE ARGUMENTO NO ES QUE ESTEMOS EN CONTRA, NO ES QUE SE CONCLUEN LOS DERECHOS DE LOS QUE EN UN MOMENTO SEAN CANDIDATOS, NO ES QUE NO SEA POSITIVO QUE SE LLEVEN A CABO O QUE SE REALICEN LOS DEBATES NO, AQUÍ EL ASUNTO ESTÁ EN SI SE QUITA O NO SE QUITA EN ESTE MOMENTO, Y QUE PUDIESE EXISTIR UN POCO MÁS A DELANTE CON MAYOR OPORTUNIDAD UN PLANTEAMIENTO DE HACER LO QUE SE TENGA QUE HACER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO PARA PODER ESTABLECER LO QUE NI SIQUIERA ES LIMITATIVO EN ESTE MOMENTO PORQUE SI ALGUIEN SOLICITA EN TÉRMINOS DEL 210 NO PUDIESE ARGUMENTARSE QUE EL REGLAMENTO DE DEBATES SE OPODRÍA A QUE PUDIERA SUCEDER, PERO CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN NOS LLEVARÍA A ESTAR ESCUCHANDO POSICIONES QUE SON EN UN MOMENTO DETERMINADAS CONTRARIAS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN QUE TENEMOS DE LA PROPIA LEY. -----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RAÚL CALVO BARRERA, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ: EL PUNTO ES EL SIGUIENTE, ESTAMOS TODOS DE ACUERDO EN QUE LOS DERECHOS ESTÁN SALVAGUARDADOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 210 DE NUESTRA LEY ELECTORAL, SIN EMBARGO YO PREGUNTO AL PLENO, QUE PASARÍA SI UN REPRESENTANTE PERDÓN SIN CANDIDATO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL O VARIOS CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AVALADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOLICITAN LA REALIZACIÓN DE UN DEBATE O VARIOS DEBATES, QUE PASARÍA CON EL PRINCIPIO O LA IDEA DE LA CONGRUENCIA, FÍJENSE ESTOY USANDO UN EJEMPLO HIPOTÉTICO QUE

CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PIDAN O SOLICITEN LA ORGANIZACIÓN DE UN DEBATE AL INSTITUTO ELECTORAL, Y NOSOTROS APROBAMOS UN ACUERDO EN DONDE SE SEÑALA QUE LA COMISIÓN SOLAMENTE EN SU DENOMINACIÓN VA A SER PARA DEBATES PÚBLICOS ENTRE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, EXCLUSIVAMENTE ENTIENDO PARA ESTOS CARGOS, ENTONCES AQUÍ ENTIENDO ESTARÍAMOS EN CONTRA O ESTARÍAMOS VIENDO UN DIFERENDO PORQUE NO HABRÍA CONGRUENCIA, SI ME EXPLICO ENTRE LO QUE SE SOLICITA, SOLICITAN CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y NOSOTROS AL CREAR ESTA COMISIÓN ESTAMOS SEÑALANDO QUE ÚNICAMENTE PUEDE HABER DEBATES ENTRE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES Y DIPUTADOS DE MAYORÍA PORQUE ASÍ ESTÁ LA DENOMINACIÓN DEL ACUERDO ES EL PUNTO ESTARÍAMOS SIENDO INCONGRUENTES AL ACEPTAR UN DEBATE ENTRE CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTERIORMENTE, PORQUE BUENO ESTÁN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS SEÑORES CANDIDATOS Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES EL PUNTO NADA MÁS, ES DECIR VAMOS A APROBAR UN ACUERDO EN DONDE FINALMENTE LA REDACCIÓN QUE ES EL PUNTO, AQUÍ DICE EXPRESAMENTE QUE ES PARA PRESIDENTES MUNICIPALES Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, PERO SOLAMENTE ESTOS CARGOS, ENTONCES YO PREGUNTO DE NUEVO AL PLENO ¿QUE PASA CUANDO SI HIPOTÉTICAMENTE SON CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SOLICITAN AL INSTITUTO LA INTERVENCIÓN?, POR ESE SOLO HECHO ESTARÍAMOS SIENDO INCONGRUENTES CON EL TÍTULO DE LA COMISIÓN DE DEBATES. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: YO SI QUISIERA CONTESTARLE AL CONSEJERO RAÚL CALVO Y FIJAR TAMBIÉN UNA POSICIÓN MUY CLARA, SI ES DISCRIMINATORIO O NO ESTE ASUNTO YO QUIERO QUE QUEDE CLARO QUE FUE DISCRIMINATORIO NO AHORITA, EN EL MOMENTO EN QUE EL CONSEJERO RAÚL, LA CONSEJERA Y LOS DEMÁS CONSEJEROS APROBAMOS EL REGLAMENTO EN 2011, DESDE ENTONCES DEFINIMOS QUE CANDIDATO ERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS Y REGIDORES POR MAYORÍA RELATIVA CUANDO LOS HAYA, Y DESDE ENTONCES A LO MEJOR SI COMETIMOS UN ACTO DE INJUSTICIA, DE DISCRIMINACIÓN DE PARCIALIDAD, PERO ESE ACTO QUEDO FIRME PORQUE NO FUE IMPUGNADO POR NINGÚN PARTIDO POLÍTICO NI TAMPOCO NINGÚN CONSEJERO NI LA CONSEJERA HASTA

ESTA FECHA HA EJERCITADO LA FACULTAD QUE TAMBIÉN TENEMOS PARA MODIFICAR O PROPONER O PLANTEAR NUESTRA VIDA INTERNA, NUESTROS REGLAMENTOS TENEMOS EN TÉRMINOS DE LEY LA POSIBILIDAD DE HACER LLEGAR INICIATIVAS EN DONDE PIDAMOS, CONSIDERO QUE EL REGLAMENTO DE DEBATES ES INCONSTITUCIONAL Y TE PIDO QUE LO LLEVES A UNA DISCUSIÓN A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SE ANALICE, ENTONCES YO INVITARÍA AQUÍ AL CONSEJERO RAÚL CALVO A QUE REENCAUSE SU PETICIÓN, SE DIRIJA A LAS VÍAS LEGALES Y NOS HAGA LLEGAR UNA ESCRITO DONDE CON TODAS ESTAS CONSIDERACIONES PODAMOS DISCUTIR SI SE MODIFICA O NO EL REGLAMENTO DE DEBATES, QUE ESTÁ HACIENDO LA LICENCIADA MARISELA QUE FUE LA RESPONSABLE EN LA ELABORACIÓN DE ESTA DESIGNACIÓN, QUE A LO MEJOR PUEDO COINCIDIR EN QUE NO ES LA MÁS APROPIADA, PERO QUE REPLICÓ LO QUE NOSOTROS APROBAMOS EN EL REGLAMENTO, ESTÁ DICIENDO QUE SON LOS DEBATES QUE APROBAMOS EN EL REGLAMENTO ENTRE PRESIDENTE MUNICIPALES, NO INCLUIAMOS SÍNDICOS, ENTRE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, NO INCLUIAMOS DE R.P., Y ENTRE REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA, CUANDO LOS HAYA, PORQUE NO LOS HAY AHORITA, Y NO INCLUIAMOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ESE FUE UN MOMENTO HISTÓRICO EN EL QUE ESTA INSTITUCIÓN CONSOLIDO ESE ACTO Y ESTA FIRME Y VIGENTE, HOY QUE ESTAMOS APROBANDO YO QUIERO QUE NOS UBIQUEMOS EN ESA PARTE, ESTAMOS APROBANDO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE VA A LLEVAR A CABO DEBATES, EL REGLAMENTO NO ESTÁ POR ENCIMA DE LA LEY, COINCIDO, ENTONCES DEJEMOS QUE NO SEAMOS LOS CONSEJEROS, SINO LOS CANDIDATOS, COALICIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS QUIENES NOS SOLICITEN DEBATES ENTRE QUIENES ELLOS DECIDAN, PORQUE ADEMÁS EN ESTE TEMA YA UTILIZAMOS ESE TÉRMINO MUY POPULAR Y COLOQUIAL DE QUE PARA BAILAR SE NECESITAN DOS, ENTONCES NI SIQUIERA BASTA CON QUE UN REPRESENTANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO AHORA DIGA QUE SUS DIPUTADOS POR RP QUIERAN DEBATIR, PORQUE BASTARÍA ADEMÁS LA ACEPTACIÓN DE LOS DEMÁS CANDIDATOS, Y QUE VAMOS HACER CON ESA SOLICITUD, PUES NO SEAMOS AGOREROS DEL FUTURO ESPEREMOS A QUE LLEGUE LA SOLICITUD, CANALICÉMOSLO COMO DICE NUESTRO REGLAMENTO A LA COMISIÓN COMPETENTE Y ENTONCES AHÍ DEMOS LA DISCUSIÓN, A LO MEJOR PARA ENTONCES YO LO PUEDO ACOMPAÑAR A USTED Y DECIR QUE LOS DIPUTADOS DE RP SI TENGAN ALGUNA POSIBILIDAD DE DEBATIR, PERO PRIMERO QUISIERA

SABER QUIÉNES VAN A SER NUESTROS CANDIDATOS DE RP EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, PORQUE NI SIQUIERA ESO TENEMOS, NO HAY REGISTRO DE CANDIDATOS TODAVÍA, ENTONCES TENIÉNDOLOS ENTONCES DIGO YO PODRÍAMOS YA HACER MAS MATERIAL, MÁS OBJETIVA LA DISCUSIÓN, Y SI QUEREMOS HACERLO DESDE AHORITA TENEMOS LA VÍA, REVERSEMOS EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE DEBATES PARA VER SI APERTURAMOS O NO AL TEMA DE LOS RP, DISCRIMINATORIO TAL VEZ, PERO FUE RESPONSABILIDAD DE TODOS, Y EN SU MOMENTO HISTÓRICO ESE ACTO AHORITA ESTA FIRME Y ES DEFINITIVO, QUE PUEDEN DECLARARLO INCONSTITUCIONAL O LO DESAPLIQUEN PUES SERÁ CUANDO NOSOTROS LE NEGUEMOS ALGÚN DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ACOMPAÑADO DE OTRO DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE OTRO PARTIDO POLÍTICO SU SOLICITUD DE DEBATIR Y ESO NO HA PASADO, DISCÚLPENME HE, ESO LO HABREMOS DE DISCUTIR Y DE ANALIZAR, POR ESO CREO YO QUE EL HECHO DE QUE APROBEMOS LA INTEGRACIÓN CON ESTA U OTRA DESIGNACIÓN NO AFECTA EN NADA, NO LE PRIVA DE LOS DERECHOS A LOS PARTIDOS NI A LOS CANDIDATOS PARA HACER SU SOLICITUD, EL ACTO DE AUTORIDAD VA A SER NUESTRO EN SU MOMENTO Y EN SU OPORTUNIDAD, POR LO TANTO YO SI ME QUEDARÍA CON ALGO QUE DECIDIMOS EN SU OPORTUNIDAD Y QUE AHORA ESTÁ FORMANDO PARTE DEL TEXTO. YO PREGUNTARÍA SI EN ESTA TERCERA Y ÚLTIMA RONDA DE PARTICIPACIONES QUIENES NO HAYAN PARTICIPADO QUISIERAN ASÍ HACERLO Y SINO PUES TAMBIÉN ENTONCES YO PREGUNTARÍA SI EL ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, DE SER ASÍ, PRIMERO PROPONDRÍAMOS LA MODIFICACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y QUE ACOMPAÑA EL COMPAÑERO RAÚL CALVO, LA CUAL YO SOMETO A CONSIDERACIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SÍRVANSE EXPRESARLO DE LA MANERA EN QUE ESTAMOS ACOSTUMBRADOS, A FAVOR EL CONSEJERO RAÚL CALVO, EN CONTRA, SEIS VOTOS EN CONTRA SEÑOR SECRETARIO, POR LO TANTO SE DESECHA LA PROPUESTA NO PASA, Y PONGO ENTONCES A CONSIDERACIÓN DE LA SEÑORA Y LOS SEÑORES CONSEJEROS EL ACUERDO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPUSO, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE SU CONTENIDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA, SEIS A FAVOR, EN CONTRA EL CONSEJERO RAÚL CALVO, CERO ABSTENCIONES SEÑOR SECRETARIO, BIEN HEMOS RECOGIDO LA VOTACIÓN DE ESTE PUNTO EL CUAL DAMOS POR DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 045/SO/10-04-2012, MEDIANTE EL QUE SE VALIDA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEEG-CA-04/2012, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A ASUNTOS GENERALES.-----

- - - AL NO EXISTIR ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN Y AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE.----- DOY FE.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. RAÚL CALVO BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. JORGE SALAZAR MARCHAN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA.
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN
SECRETARIO GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.